

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: Don Ignacio Camuñas Solís

Sesión número 3

celebrada el martes, 7 de febrero de 1978

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y veinte minutos de la tarde.

Se continúa con los puntos del orden del día pendientes: Resolución sobre la proposición no de ley sobre derechos humanos, presentada en la sesión anterior por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático.

El señor Presidente, resumiendo lo tratado sobre este tema en la sesión anterior, anuncia que va a someter a votación la resolución que presentó el Grupo de Unión de Centro Democrático, y pide a un representante del mismo que dé lectura al texto de dicha resolución.—Así lo hace el señor Lasuén Sancho.—Efectuada la votación, fue aprobada dicha resolución por 18 votos a favor y ninguno en contra, con 14 abstenciones.

Intervienen para explicar su voto los señores Yáñez-Barnuevo y García y López Raimundo.

Proposición no de ley sobre defensa de los intereses de los emigrantes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.—El señor Albiñana Olmos da lectura a dicha proposición, y seguidamente procede a su defensa.—El señor Monsonis Domingo propone determinadas modificaciones en el texto de la proposición, a las que da lectura.—Intervienen los señores Lorda Alaiz y Albiñana Olmos.—El señor Presidente suspende la sesión para tratar de llegar a un consenso sobre el proyecto de resolución a presentar a la Comisión.

Se reanuda la sesión. — El señor Presidente pide al señor Albiñana Olmos que dé lectura al texto de resolución a que se ha llegado entre los distintos Grupos Parlamentarios.—Así lo hace el señor Albiñana Ol-

mos. — Se aprueba por unanimidad dicho texto.

Se entra en el siguiente punto del orden del día: Propuesta de ratificación del acuerdo de cooperación en materia de pesca marítima entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Marruecos.— A petición del señor Muñoz Peirats, el señor Presidente suspende la sesión por unos minutos.

Se reanuda la sesión. — El señor Presidente explica el procedimiento a seguir para debatir el tema al que se refiere el citado punto del orden del día, y termina dando cuenta de haberse presentado a la Mesa sendos escritos del Grupo Socialista y del Grupo Comunista, en relación con el tema.— Intervienen los señores Marín González, Muñoz Peirats, López Raimundo, Calvet Puig (señora), Meilán Gil y López-Bravo y de Castro.— Hacen uso de la palabra para alusiones los señores Muñoz Peirats y Marín González. — Seguidamente, el señor Presidente somete a votación la propuesta del Grupo Socialista del Congreso de no ratificación del Tratado de pesca con Marruecos, que es rechazada por 19 votos en contra y 14 a favor.— A continuación, se somete a votación la propuesta del Grupo Comunista, también de no ratificación, que igualmente es rechazada por 19 votos en contra y 14 a favor.— Por último, el señor Presidente somete a votación la propuesta de ratificación del mencionado Tratado, que es aprobada por 19 votos a favor y 14 en contra. — Interviene para alusiones y para hacer algunas observaciones el señor Yáñez-Barnuevo y García. — Observación del señor Meilán Gil sobre las manifestaciones hechas por el señor Yáñez-Barnuevo y García.— Interviene el señor López Raimundo para explicar su voto.

Se levanta la sesión a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y veinte minutos de la tarde.

**TOMA EN CONSIDERACION DE
PROPOSICIONES NO DE LEY
(Continuación)**

El señor PRESIDENTE: Como recordarán los señores miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores, durante la discusión de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, que dio origen a la presentación de dos resoluciones —una por el Grupo Socialistas del Congreso y otra por la Unión del Centro Democrático—, la representación del Grupo Socialista solicitó de esta Mesa, en el momento de proceder a la votación, que no se llevara a cabo la misma en Comisión y que se trasladara al Pleno. También recordarán los señores Diputados que se originó una cierta contradicción en la interpretación de los preceptos reglamentarios y que, de acuerdo con el consentimiento de los miembros de la Comisión, levanté la sesión para proceder a consultar a la Presidencia del Congreso.

Consultada la Presidencia del Congreso sobre este aspecto, la orientación y el criterio que suministra a esta Mesa es que dicha resolución debe ser trasladada a la propia Presidencia del Congreso para que, de acuerdo con la Junta de Portavoces, decida su inclusión o no en el orden del día.

Por tanto, reanudamos la sesión con la votación de la resolución presentada por el Grupo Parlamentario de UCD. Rogaría al representante de UCD que, si tiene la bondad, lea el texto de la propuesta de resolución que a continuación pondremos a votación.

El representante de UCD tiene la palabra.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Presidente, señores Diputados, nuestra propuesta dice así:

«La Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, ante la continua violación de los derechos humanos en el mundo, propone la siguiente resolución sobre derechos humanos:

»Resolución sobre Derechos Humanos. Primero.—Que la política exterior española se oriente efectivamente en defensa de los

derechos humanos violados en distintas partes del mundo, particularmente cuando se trata de pueblos de los que nos sentimos especialmente solidarios.

»Segundo. Que el Gobierno español proponga a la consideración de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa una recomendación relativa a la condena de los regímenes donde se produce una transgresión permanente de los derechos de los detenidos políticos y, especialmente, en materia de conmutación de penas».

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a poner a votación el texto de la resolución presentada por la representación de UCD.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; votos en contra, ninguno; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada, por tanto, la resolución presentada por el Grupo de UCD.

Tiene la palabra, para explicación del voto, el señor Yáñez.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO Y GARCIA: Señor Presidente, los Socialistas del Congreso nos hemos abstenido en la votación de esta propuesta de resolución (que, indudablemente, en sí misma no es negativa), porque entendemos que es absolutamente insuficiente en su contenido, en relación con la presentada por el Grupo Socialista. Nos parece que, dado el nivel a que ha llegado la conciencia colectiva del mundo por la lucha contra la violación de los derechos humanos en Chile y en los países del cono sur de la América Latina, incluso a que el Consejo de Europa (del cual no hay que olvidar que forma parte una delegación de parlamentarios españoles, entre ellos de UCD y de Alianza Popular, que han votado esta resolución) haya ido mucho más lejos que esta propia resolución, es decir, a una condena, como decíamos el otro día, implícita a los regímenes dictatoriales y a los regímenes opresores de esos países que violan los derechos humanos, nosotros no podíamos votar en contra. Evidentemente estamos contra las violaciones de los derechos humanos en no importa qué país del mundo,

pero tampoco queríamos con nuestro voto a favor dar un apoyo a una resolución que, repito, nos parece absolutamente insuficiente, chata y corta de futuro, sobre todo para un país como el nuestro que comienza una época de democracia y que debe dar un signo, un símbolo de cambio también en política exterior, y que, como hemos reiterado en sucesivas intervenciones, no se ha producido en nuestra política exterior hasta hoy desde el 15 de junio.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro representante de Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el representante del Grupo Comunista.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Para explicación del voto. Como ya expresamos en la discusión anterior, nosotros creemos que el criterio de que debe operarse contra la violación de los derechos humanos no debe ser con un carácter general, que a nuestro juicio es totalmente inoperante, sino por una intervención concreta en cada caso en que haya esa violación de derechos humanos.

Esta es también la filosofía que sigue concretamente el Consejo de Europa, a favor de la cual se expresó la Asamblea de Parlamentarios de dicho Consejo de Europa. Por tanto, nosotros reiteramos que estaremos a favor de cualquier forma de intervención contra las violaciones de derechos humanos, sea cual sea el país donde se opere, pero al mismo tiempo no votamos a favor y nos abstenemos en esta resolución por considerar que es totalmente inoperante; que es una forma de echar balones fuera.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra para explicar su voto? (*Pausa.*)

A continuación pasamos a estudiar la última moción presentada por el Grupo Socialista del Congreso, que versa sobre el tema de los emigrantes.

El representante del Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor ALBIÑANA OLMOS: Para proceder a la lectura, a efectos de abreviar el trámite, de la moción presentada. Dice así:

«Proposición no de ley al amparo del artículo 27 de las normas de la Presidencia de las Cortes publicadas en el "Boletín Oficial de las Cortes Españolas", número 1.588, de 11 de julio de 1977:

»En la actualidad se estima que unos tres millones de españoles residen en el extranjero, en su mayor parte personas que se han visto obligadas a abandonar el territorio español para encontrar en otros países los puestos de trabajo que les niega la injusta estructura económica que todavía prevalece en España. A juicio del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, la política exterior española debe tener siempre primordialmente presente las necesidades y aspiraciones de estos ciudadanos, que constituyen casi una décima parte de la población total del país. Con este objetivo, propone:

»1. Que el Estado proclame como uno de los fines esenciales de su política exterior la defensa y promoción de los derechos y legítimos intereses de los emigrantes.

»2. Que, consecuentemente, el Gobierno adopte todas las disposiciones necesarias para que el servicio exterior de España asuma plenamente esta prioridad, de manera que los órganos de la Administración en el extranjero se consagren activamente al servicio de los emigrantes.

»3. Que el Gobierno adopte desde ahora cuantas medidas administrativas sean precisas para que los nacionales españoles residentes en el extranjero puedan ejercer de modo efectivo su derecho al sufragio de todas las elecciones que se celebren en España.

»4. Que el Gobierno informe a las Cortes acerca de los motivos que le han impulsado a decidir la retirada de España del CIME (Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas).—Palacio de las Cortes, 27 de septiembre de 1977».

A continuación, si el señor Presidente me lo permite, pasaría a la defensa de la moción. No sé si debo hacerlo ahora o cuando me conceda de nuevo la palabra.

El señor PRESIDENTE: Puede hacerlo ahora.

El señor ALBIÑANA OLMOS: Desearía empezar muy brevemente en esta defensa re-

cordando unas palabras que fueron prácticamente unánimes a la hora de constituir esta Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, palabras unánimes puesto que fueron expresadas por diferentes Grupos Parlamentarios presentes e integrantes de esta Comisión y a la vez por el propio Ministro de Asuntos Exteriores, señor Oreja, en la sesión en que nos visitó, cuando definíamos, de esa manera unánime, la política exterior del Estado español como una política no al servicio de la mayoría gobernante, sino al servicio y expresión de toda la comunidad española.

Y al hablar de la comunidad española nos fuerza a reconocer la existencia de una comunidad dividida más allá de nuestras fronteras, entendiéndolo que si existen unas decenas de millones de españoles dentro del territorio de la soberanía nacional, existen también cerca de tres millones de españoles que tienen su residencia forzada en el extranjero, es decir, en territorio no dependiente de la soberanía nacional, y estos millones de españoles no radican en el exterior en virtud de ese presunto y artificial derecho o libertad de emigración, sino como consecuencia de unas circunstancias muy concretas, de las cuales todos somos herederos en la nueva singladura abierta en esta vía democrática, porque estos tres millones de españoles arrancan, unos pocos, pero importantes, del exilio político, y unos muchos también arrancan de las consecuencias directísimas de unas estructuras económicas que, disfrazando un vulgar crecimiento capitalista bajo la apariencia de un desarrollo económico, forzaron a la expulsión material de cientos de miles de trabajadores españoles más allá de nuestras fronteras a efectos de buscar un puesto de trabajo que aquí se les negaba. Basta observar la curva de salida de nuestra emigración para comprobar el fenómeno multiplicador que a partir de 1959-1960, concretamente la introducción en nuestra política de aquellos famosos planes de estabilización económica, para advertir el salto cuantitativo que se produce en la salida al exterior de emigrantes.

Esa comunidad dispersa y que tiene su origen, bien en causas políticas o en causas económicas, tiene hoy, en términos generales —y yo me atrevo a afirmarlo— una enorme expectativa respecto a nuestro desarrollo po-

lítico. Y una expectación en virtud, cómo no, de la frustración siguiente que padecieron como consecuencia de su marginación en el proceso electoral general del 15 de junio, pero que, además, descendiendo a un plano mucho más serio de intentar descubrir al emigrante por su valor, de «un hombre un voto», nos demuestra, detrás de esa proyección electoral, la existencia de una pluralidad de problemas económicos y humanos fundamentalmente agravados en el momento presente y, por lo que se refiere al área de Europa, por la existencia de una crisis económica que, aleteando sobre todos los países europeos, trata irracionalmente de echar el saldo de esta crisis económica respecto a los trabajadores emigrantes y, en nuestro caso, los españoles, olvidando que el trabajador español emigrante no es un elemento espúreo en la comunidad nacional de residencia, sino que ha sido un elemento fundamental para el propio desarrollo económico de estos países de acogida, puesto que han producido un efecto estimulador de sus respectivas economías al actuar como un elemento de lubricación del mercado de trabajo nacional, dado que, por desgracia, se han ocupado, y se ocupan fundamentalmente, de los peores lugares, de los puestos de trabajo menos retribuidos y, en definitiva, esto produce un efecto beneficioso para la escala salarial del mercado de trabajo de acogida.

Nosotros queremos destacar estos problemas, porque no queremos detenernos en la imagen angustiosa de excitar su máxima participación ciudadana en las sucesivas elecciones generales o municipales que aquí se puedan dar, sino que, además, se atiendan sus problemas concretos. Y en este orden de problemas concretos consideramos que la política exterior adolece de esa falta de agresividad por la característica de lentitud y de moderación —nos atrevemos a calificarla—, si no se dota de los instrumentos válidos para defender la política de los emigrantes españoles.

En definitiva, se trata de situar, dentro de la política general del Estado, la existencia de estos intereses legítimos, dado que afectan nada menos que a tres millones de ciudadanos de nuestra comunidad y que, además, lo son en razón a las causas directas, bien

políticas o económicas, de estos últimos cuarenta años. De ahí que la explicitaremos a la hora de presentar nuestra propuesta de resolución, e intentar, en primer lugar, proyectar, a la política general del Estado, la prioridad de estos intereses y, además, salir al paso de todas las dificultades materiales con que tropieza la defensa de estos intereses dificultades materiales que hemos de situarlas, todavía, en la existencia de elementos residuales autocráticos dentro de la Administración exterior del Estado, que, en modo alguno, facilitan y cooperan, de una manera sincronizada, con el proceso democrático, sino que siguen actuando bajo las mismas pautas de conducta que han sido características durante el período de la dictadura.

Los emigrantes —y nos consta por experiencia propia—, tienen que padecer el irracionalismo de oficinas consulares que cierran los fines de semanas; oficinas consulares que no prestan ese punto de apoyo eficaz dentro de la gravedad y de la prioridad del momento presente. Creemos que esta preocupación debe también introducirse.

Finalmente, como tercer capítulo, se debe introducir la preocupación de su eficaz participación electoral, porque no se nos oculta que si bien las dificultades y trabas que existieron durante el período electoral del 15 de junio ahora se han enmendado bajo el mecanismo de la confección muy rápida y acelerada de un censo electoral especial para la emigración, sin embargo, este censo tiene una insuficiencia de plazos que deja prácticamente fuera a un enorme número de población emigrante. Quizá deberían acentuar este contenido de mayor colaboración con el proceso democrático nacional quienes frenan sus reivindicaciones, a fin de no dilatar el proceso de las elecciones municipales. Ellos son conscientes de que las reclamaciones planteadas para ampliar los plazos del censo vendrían a dificultar una necesaria convocatoria de las elecciones municipales, que son un elemento imprescindible para estabilizar nuestra democracia. Pero, en definitiva, las dificultades están ahí, y nosotros no queremos que se olviden cara a proyectarlas a una política exterior, dejando al margen la solución de sus problemas concretos en orden al retorno y en orden a todos los intereses que gravitan so-

bre la emigración, que dependen, fundamentalmente, de una nueva legislación —bien en materia de retorno o de emigración— que afecte, cómo no, a la propia ordenación de la administración de los intereses de los emigrantes españoles.

Tanto retorno como política de emigración serán objeto, singularmente, de una proposición de ley que presentará el Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso. Ahora sólo queremos referirnos al contenido de esta futura proposición en lo que afecta al día de hoy, que más adelante, cuando nos corresponda, explicitaremos.

El señor PRESIDENTE: El representante de Unión de Centro Democrático, señor Monsonís, tiene la palabra.

El señor MONSONIS DOMINGO: Unión de Centro Democrático comparte con otros Grupos Parlamentarios el interés por los emigrantes españoles en los diversos países europeos y americanos. Nosotros estamos también, en líneas generales, conformes con la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, puesto que, en definitiva, son todas medidas tendentes a asegurar la protección y bienestar de estos españoles que han buscado sus puestos de trabajo fuera de nuestro país, en circunstancias difíciles para el mismo.

Sin embargo, entendemos que en el punto segundo de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso debía darse la oportunidad de modificación de algunas de sus frases, puesto que el indicar que los órganos de la Administración en el extranjero se consagren activamente al servicio de los emigrantes, tiene una formación gramatical de fondo que podría dar a entender que nuestras representaciones consulares, hasta ahora, no han realizado esta labor. Y, evidentemente, pienso que, en su conjunto, y admitiendo que pueda haber habido algún defecto, nuestros representantes consulares han estado sin discusión constantemente apoyando y ayudando a los emigrantes españoles que se encontraban en los diversos países.

Por eso, propondría al Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso la posibilidad de una nueva redacción de este punto segundo,

conseguida la cual, la Unión de Centro Democrático podría estar conforme con esta proposición.

Tengo aquí un texto, que podría leer, y que diría...:

El señor PRESIDENTE: ¿Un texto de qué, de una resolución o de una enmienda «in voce»?

El señor MONSONIS DOMINGO: De una enmienda al punto segundo de la proposición no de ley, que sustituiría el punto segundo que está marcado en el texto que seguramente tiene el señor Presidente delante, y que empieza: «Que, consecuentemente...». El texto alternativo, que pasaré a la Mesa a continuación, diría: «Que el Gobierno adopte las medidas necesarias para que los órganos de la Administración en el extranjero den atención preferente a los emigrantes y al cumplimiento por los Estados extranjeros de los acuerdos internacionales que afecten a los emigrantes».

El señor PRESIDENTE: ¿Ha acabado su turno el señor Monsonís?

El señor MONSONIS DOMINGO: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Socialistas de Cataluña.

El señor LORDA ALAIZ: Muy brevemente, señor Presidente, para decir, en nombre de mi Grupo, que me adhiero a cuanto ha manifestado mi compañero del Grupo Socialistas del Congreso, y no sólo por lo que podrían parecer unas obvias afinidades electivas, sino porque he formado parte personalmente de la emigración económica española y conozco bien, por tanto, los problemas —algunos verdaderamente pavorosos— en que se debaten los cientos de miles de compatriotas nuestros obligados a vivir en el extranjero.

La proposición no de ley de los Socialistas del Congreso refleja, a nuestro juicio, con exactitud la situación de nuestros emigrantes y propone una serie de medidas para hacer esa situación más llevadera. Por eso nosotros la apoyamos decididamente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Los representantes de los Grupos Parlamentarios tienen intención de presentar algún texto de resolución al amparo de la discusión de esta moción? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el representante del Grupo Socialistas del Congreso.

El señor ALBIÑANA OLMOS: Señor Presidente, presentamos en este momento una propuesta de resolución, y perdone que haga una brevísima explicación aclaratoria, pero es que nos hemos visto sorprendidos por la presentación de un texto por parte de Unión de Centro Democrático en el momento en que estimábamos que era una intervención para apoyar o no la moción, y no para presentar la resolución.

Antes de proceder a la lectura queremos aclarar que en nuestro texto deliberadamente hemos rehuido cualquier dureza que pudiera no sólo frustrar o hacer fracasar la necesaria resolución que afecta a esa comunidad de tres millones de españoles, sino, además, poder exteriorizar que la representación parlamentaria no es unánime o no tiene un consenso respecto a la defensa de estos intereses.

Así, nuestra resolución dice: «1. Que el Estado proclame como uno de los fines esenciales de su política exterior la defensa y promoción de los derechos y legítimos intereses de los emigrantes.

»2. Que, consecuentemente, el Gobierno adopte todas las disposiciones necesarias para que el servicio exterior de España asuma plenamente esta prioridad, de manera que los órganos de la Administración en el extranjero se consagren activamente al servicio de los emigrantes.

»3. Que el Gobierno adopte desde ahora cuantas medidas administrativas sean precisas para que los nacionales españoles residentes en el extranjero puedan ejercer de modo efectivo su derecho al sufragio en todas las elecciones que se celebren en España».

Este es el texto de la resolución, cuya única discrepancia, al parecer, se produce en el punto 1, y nosotros queremos hacer la reflexión de que deliberadamente no hemos introducido el tema de la necesaria democratización de las Casas de España y Centros españoles, pero

que no podemos ignorar la supervivencia de elementos autocráticos, que son los mismos de los últimos años, en toda la organización de la Administración del exterior. Por lo tanto quisiéramos que sobre este punto se lograra un consenso o si no pediríamos un tiempo para llegar a un texto común.

El señor PRESIDENTE: Si les parece bien a los señores Diputados, y como hemos hecho en otras ocasiones, podríamos suspender la sesión durante diez minutos para tratar de ver si la resolución tiene el consenso de todos los Grupos Parlamentarios o, por el contrario, ha de procederse a la votación.

Se suspende la sesión durante diez minutos.

Se reanuda la sesión:

El señor PRESIDENTE: La Mesa ha sido informada de que los distintos representantes de los Grupos Parlamentarios han llegado a una redacción común respecto del texto de resolución referente a la moción presentada por el Grupo Socialistas del Congreso.

¿Quiere tener la bondad el representante del Grupo Socialista de dar lectura al nuevo texto de resolución?

El señor ALBIÑANA OLMOS: Hemos llegado a una redacción que tiene el consenso de todos, porque hemos aceptado las enmiendas que nos han presentado diferentes Grupos Parlamentarios. La fórmula ha quedado así:

«1. Que el Estado proclame como uno de los fines esenciales de su política exterior la defensa y promoción de los derechos y legítimos intereses de los emigrantes.

»2. Que, consecuentemente, el Gobierno adopte todas las disposiciones necesarias para que el servicio exterior de España asuma plenamente esta prioridad y también el cumplimiento por los Estados extranjeros de los acuerdos internacionales que afecten a nuestros emigrantes, de manera que los órganos de la Administración en el extranjero puedan consagrarse activamente al servicio de los emigrantes.

»3. Que el Gobierno adopte, desde ahora,

cuantas medidas administrativas sean precisas para que los nacionales españoles residentes en el extranjero puedan ejercer de modo efectivo su derecho al sufragio en todas las elecciones que se celebren en España».

El señor PRESIDENTE: ¿Están todos conformes? (*Asentimiento.*) Queda, por tanto, aprobado por unanimidad el texto de resolución en torno a la moción presentada por el Grupo Socialistas del Congreso, con lo cual terminamos la discusión, debate y votaciones del punto número 2 del orden del día.

RATIFICACION DEL ACUERDO DE PESCA CON MARRUECOS

El señor PRESIDENTE: A continuación vamos a entrar a discutir el punto número 3 del orden del día, que versa sobre la propuesta de ratificación del Acuerdo de pesca con Marruecos. El representante de la UCD tiene la palabra.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Yo pediría un receso de diez minutos antes de entrar en el debate.

El señor PRESIDENTE: ¿Tienen algún inconveniente en que procedamos a suspender diez minutos la sesión? (*Pausa.*) Concedido.

Se reanuda la sesión:

El señor PRESIDENTE: El tercer punto del orden del día versa sobre la ratificación o no del Acuerdo de pesca con Marruecos. De acuerdo con lo establecido en las normas reglamentarias, el procedimiento que vamos a seguir es como si se tratara de un debate sobre totalidad; de tal manera, que se concederán dos turnos en contra y dos a favor y, posteriormente, la intervención de todos y cada uno de los representantes de los Grupos Parlamentarios que quieran hacer uso de la palabra.

Obran en nuestro poder dos escritos, uno dirigido por la representación del Grupo

Socialista, y otro por la representación del Grupo Comunista.

En primer lugar, tiene la palabra la representación del Grupo Socialistas del Congreso.

El señor MARIN GONZALEZ: En esta primera parte de nuestra intervención el Grupo Socialistas del Congreso va a exponer las grandes líneas de razonamiento que le llevan a solicitar de la Comisión de Asuntos Exteriores la no ratificación del Acuerdo de pesca con Marruecos.

En primer lugar, hemos de destacar que el Grupo Socialista no es contrario a un acuerdo pesquero con Marruecos, que creemos que debe y puede hacerse. Pero debe quedar claro que estimamos que el acuerdo que se nos presenta reúne una larga serie de condicionantes técnicos, sociales y políticos que lo hacen a todas luces inaceptable. El acuerdo, tal y como está redactado, conduce en un futuro inmediato a una situación aún más grave que la actual.

España viene pescando desde hace ciento veinte años en aguas que hoy en día resultan ser marroquíes en virtud del nuevo Derecho Marítimo Internacional. Por ello, el Acuerdo pesquero con Marruecos, a diferencia de los que pudieran suscribirse con Méjico, Chile o Argentina, debe revestir un carácter especial que, además de reconocer derechos históricos, sirva como un elemento más de la lógica política de buena voluntad.

En contrapartida, debemos ayudar a Marruecos a desarrollar su pesca, constituir las sociedades mixtas que fueren necesarias, formar el personal idóneo para su flota y construir sus barcos.

Todo ello sería consecuente con nuestros principios y nuestra ideología. Pero el acuerdo que se nos presenta no es consecuente, ni con lo uno ni con lo otro, y, además, tampoco creemos que sea consecuente con los intereses de España.

Las contrapartidas financieras y de ayuda al desarrollo pesquero con Marruecos son la lógica contrapartida a unas ventajas pesqueras que se recogieron en el célebre Acuerdo tripartito de Madrid, del que se deriva el presente convenio, pero basta una ojeada comparativa entre ese acuerdo y el presente para

ver que el Acuerdo tripartito daba beneficios al sector pesquero en su conjunto, mientras que el que ahora se nos presenta sólo favorece al capital invertido y, fundamentalmente, al de los grandes armadores.

Por otro lado, mientras que en el primer caso se contempla un margen de tiempo prudencial que hubiese permitido la reestructuración en profundidad de nuestro sector al tiempo que avanzaba el desarrollo pesquero con Marruecos, el proyecto actual parece orientado únicamente a asegurar el capital invertido sin pensar en el tiempo necesario para la adaptación social a que el sector se ve abocado. Pero resultará más fácil entender alguno de los problemas concretos del acuerdo si lo analizamos, y para ello nos vamos a referir a los anejos, que pueden considerarse como la parte operativa del convenio.

En cuanto al apartado a) del anejo 1, es decir, la pesca en las aguas al norte del cabo Nun y en el Mediterráneo, al tratarse de aguas estrictamente marroquíes, sus supuestos generales nos parecen lógicos, si bien nos hemos de plantear la filosofía que lo impregna, y muy particularmente los puntos 1, 2 y 3 del mismo, según los cuales todo barco que quiera pescar en aguas sujetas a jurisdicción (y enfatizo esta palabra «jurisdicción») marroquí, deberá ser fletado por sociedad marroquí y en qué condiciones; existen, incluso, en esta parte, que nos parece lógica, grandes confusiones o lagunas que dificultarán gravemente el trabajo de los pescadores y de los barcos que podríamos denominar artesanales. Del futuro de estos últimos, algo podemos entrever del apartado c), punto 15 del anexo en cuestión, que dice: «Durante el quinto año, las dos partes se reunirán con el fin de estudiar una nueva cooperación en materia de pesca artesanal y con el fin de estudiar también un nuevo marco de cooperación financiera entre las dos partes».

Nadie asegura el futuro de estos elementos más débiles a los que también es de aplicación el punto 10 del mismo anexo, que dice: «Estas condiciones particulares para la pesca por los barcos españoles en la zona tendrán una validez de cinco años». Y después, ¿qué? Es forzoso deducir que el acuerdo pos-

terga hacia un futuro incierto a los elementos más débiles del sector, que son precisamente los que más derechos históricos pudieran tener y que menor capacidad tienen frente a su obligada reestructuración.

Pero no terminan aquí nuestros problemas con este apartado a), cuyo punto 5.º dice: «Sin embargo, estas cantidades de capturas no podrán en principio exceder de la cantidad de veinticinco mil toneladas por año para la pesca de arrastre y de la cantidad de veinticinco mil toneladas para la pesca de cerco y para la pesca con otras artes».

Estas cantidades son a todas luces insuficientes y en forma alguna garantizan el trabajo normal de la flota que tenemos. En virtud de estas dos palabras: «en principio», nos encontramos con una excusa para no llevar a cabo la lógica reestructuración del sector. Parece que se seguirá pescando, pero supeditados en todo momento a la buena voluntad de Marruecos. Así, en realidad, se mantienen las condiciones de inseguridad actuales, pero se justifica el no tomar las medidas necesarias en cuanto a la reducción de nuestra capacidad extractiva.

Además, desde el punto de vista técnico, y conociendo la realidad de lo que en estas aguas acontece, tampoco nos parece correcto el punto 6, ya que los límites que se señalan desde la costa, para desarrollar la pesca de arrastre, son excesivos. Tradicionalmente, una parte considerable de nuestra flota ha trabajado dentro de las doce millas. Entendemos que este punto podría haberse ajustado mucho más sin que ello hubiese afectado en absoluto a la labor actual de la flota marroquí, que en su gran mayoría trabaja dentro de las tres millas.

Pero bastante más graves son los puntos 7 y 8 del anexo, que dicen:

«7. La pesca de cerco se practicará solamente en el Mediterráneo y entre Larache y Tánger y en el Atlántico a partir de las 0 millas de la costa.

»8. Los barcos españoles que practican la pesca de cerco no podrán capturar sardina en esta zona; sin embargo, se tolerará un margen del 5 por ciento de capturas de la sardina».

Si bien ello resulta correcto en cuanto a la pesca canaria, por lo que se refiere a la

pesca en el Atlántico, no es así en cuanto a la pesca de Ceuta y Melilla y de algunos puertos del sur de la Península. En efecto, la industria conservera marroquí precisa y debe disponer de sus recursos de la costa atlántica en la zona de Agadir, y la flota sardinera canaria puede pescar lo que precise al sur de Cabo Nun. Ahora bien, esta prohibición de pescar sardina coloca especialmente a la flota de Ceuta, a algunas del sur de la Península, en menor grado a la de Melilla, en la disyuntiva de no pescar o someterse a la tolerancia continuada de Marruecos.

En cuanto al apartado b) anexo 1, es decir, a la pesca en las aguas atlánticas, al sur del Cabo Nun, la problemática es totalmente distinta. Aquí se trata de una problemática pesquera que se diluye entre intereses económicos capitalistas, que saliéndose del marco usual de un acuerdo pesquero entre dos vecinos implica conceptualizaciones políticas de suma gravedad.

Por lo que hace referencia a la pesca y posterior transformación de la sardina, hay en el fondo del acuerdo una clara escapatoria de la parte empresarial en unas condiciones increíblemente ventajosas. El acuerdo dice: «Durante el período de cinco años, que comienza en la fecha de ejecución del presente acuerdo, el 40 por ciento de la flota que desee dedicarse a dicha pesca deberá colocarse bajo pabellón marroquí y en el marco de las sociedades mixtas anteriormente mencionadas».

Esta marroquización, señoras y señores, se realizará con créditos a la exportación concebidos por España, es decir, con dinero de todos los españoles. Pero esta salida de la parte empresarial dejará sin protección en un período de tiempo relativamente corto a la laboral ligada al sector. La industria de transformación ubicada en Canarias estará condenada a desaparecer, ya que no se prevén sociedades mixtas para el suministro de materia prima a la misma, aunque sí para el progresivo reforzamiento de la industria de transformación marroquí y su abastecimiento de sardina.

Por otro lado, entendemos que la garantía de cupo restringido a cinco años deja muy poco tiempo para proceder a la lógica restructuración del sector, y las 80.000 toneladas

concedidas son insuficientes para abastecer de materia prima a la industria canaria. Además, la productividad de la zona tiene un techo que permite perfectamente el mantenimiento de dos infraestructuras de transformación durante un período lo suficientemente alargado como para impedir traumas en la adaptación del nuevo sector pesquero en Canarias.

Es un hecho realmente curioso que donde más nos favorecería una compañía mixta —es decir, el asegurar el suministro de sardinas a Canarias— es precisamente donde la fórmula no se contempla de forma específica. Todo parece indicar que las compañías mixtas suministrarán a la industria marroquí, y, según avance la marroquización de la flota, irán disminuyendo los suministros a Canarias.

En el mismo anexo 1, apartado b), se contempla también la pesca de cefalópodos y en condiciones análogas a la pesca de la sardina. Pero resulta fundamental destacar —luego nos detendremos en este punto— que la principal extracción de cefalópodos se realiza, con mucha diferencia, en aguas del Sahara, bajo la administración mauritana. En el caso de los cefalópodos, la problemática que plantea el acuerdo es mucho más conflictiva y compromete nuestro futuro aún más si cabe, hasta el punto de crear conflictos adicionales entre España, Marruecos y Mauritania.

Todo el punto 12 del anexo 1 carece de explicación y resulta incomprensible, de no ser que, o bien la parte española estuviera buscando la colocación de las flotas españolas en compañías mixtas hispano-marroquíes (volveremos después sobre este punto), o bien la parte marroquí quisiera ir sentando las bases de una ulterior expansión hacia el Sur.

En cuanto al anexo 2 se refiere, poco cabe decir. Como ya se dijo, somos partidarios de llegar a un acuerdo con Marruecos, y estas condiciones financieras serían perfectamente justificables (estoy hablando del crédito de 3.000 millones de pesetas) dentro de un acuerdo equilibrado. Pero el anexo 1 resulta todo menos un acuerdo equilibrado; es tan duro en el plano extractivo y es tan corto el plazo de cinco años para prepararse a nuevas restricciones que encontramos estas condiciones financieras de todo punto injustificables. Dado que de hecho se prevé la rápida marroquiza-

ción de nuestra flota con cargo al crédito a la exportación, ¿a qué vienen estas ayudas suplementarias? ¿Es que no son imprescindibles para iniciar la restructuración del sector?

Desde el punto de vista social, lo más grave del acuerdo son sus omisiones, tremendas omisiones, fiel reflejo de la óptica desde la cual fue elaborado. Resulta ineludible denunciar aquí algo que se aprecia con una somera lectura del acuerdo: durante su período de gestación nunca, nunca, se pensó en los que realmente aguantan al sector: los pescadores. Pero ellos, dadas las condiciones en que está redactado el acuerdo, deberán soportar solos todos los efectos negativos de la expansión de aguas marroquíes debido al nuevo Derecho internacional emergente.

De paso, también resulta necesario denunciar públicamente que los pescadores están siendo manipulados para forzar la aprobación del acuerdo en base a su muy lógico temor de perder su trabajo ahora. Pero conviene recordar que el acuerdo, si bien concede tiempo de sobra para colocar los capitales en Marruecos a través de sociedades mixtas, meramente aplaza el problema del paro, que, gracias al tipo de acuerdo concedido, se agravará injustificadamente cara al futuro. Nada se contempla para mitigarlo y el paro se utiliza como arma demagógica en el momento actual.

De hecho, en el convenio, a cambio de garantizar la rentabilidad del capital, se deja al pescador totalmente colgado cara al futuro, pero tranquilizado con el señuelo del trabajo de hoy. En resumen, y esto es muy grave, el problema social se aplaza el tiempo necesario para que el capital se coloque en Marruecos a través de sociedades mixtas.

Por otro lado y dado que los barcos se marroquizan o son fletados por compañías de ese país, los españoles verán su situación laboral sometida a la decisión marroquí. Ello les planteará problemas de todo orden, al tiempo que mermará decisivamente su capacidad de defensa en el orden sindical. De hecho, se les plantearán dificultades muy similares a las que afectan a los marineros que navegan en barcos con pabellón de conveniencia.

Simultáneamente, una mano de obra más barata tenderá a sustituir a nuestros pescadores, ya que ningún condicionante del acuer-

do obliga a las sociedades mixtas a contemplar el futuro de nuestros pescadores en la zona.

De hecho, y como ya hemos recalcado, los problemas que pudiera tener el pescador han sido totalmente olvidados durante el proceso de la elaboración del acuerdo. Algo similar podríamos alegar en cuanto a los trabajadores de la industria de conservas en Canarias. En este caso concreto —según se desprende de los términos del acuerdo— los trabajadores están condenados al paro en un plazo relativamente corto. Su situación no fue tampoco contemplada en la negociación del acuerdo. La ética negociadora implicaba el total olvido de su existencia, pero, en cuanto a las industrias de transformación de la sardina que a nivel nacional se refiere, el problema se agrava aún más. Mediante el acuerdo propuesto, el Estado se compromete a financiar nuevas y más modernas industrias de transformación al lado mismo de donde se encuentra el recurso, donde la mano de obra es además considerablemente más barata que en España. Entonces, forzosamente el producto resultante ha de ser considerablemente más barato que el nuestro. Pero como la comercialización de este producto estará, según el acuerdo, en manos de compañías mixtas hispano-marroquíes, las sardinas de Marruecos competirán en condiciones ventajosas con las procedentes de las industrias de transformación española, singularmente las gallegas, y todo ello financiado por nosotros, los contribuyentes.

De hecho, el problema de los diferentes costos de explotación del producto pesquero es uno de los alicientes más importantes para que el capital se desplace más rápidamente hacia fórmulas de sociedades mixtas y deje en la estacada a nuestros pesqueros y a los trabajadores de la industria conservera.

Pero no se piense que el Convenio, tal y como se nos presenta, afecta sólo a los pescadores y a los trabajadores de las industrias derivadas de la pesca. También afectará, y de forma muy negativa, a todos los que, directa o indirectamente, dependen del conjunto de las actividades relacionadas con la pesca. Baste para entenderlo con citar el artículo IX del Convenio: «Las partes contratantes desarrollarán la cooperación en el campo de la formación de técnicos a todos los niveles, en

los institutos de investigación, en las escuelas de pesca, a bordo de los barcos, así como en las empresas pertenecientes al sector de la pesca y especialmente las conserveras, las dedicadas a la fabricación de redes y artes de pesca, a la construcción y a la reparación naval».

O el artículo IV, que dice: «Las partes contratantes fomentarán y facilitarán la constitución de sociedades mixtas orientadas a las actividades íntimamente ligadas con el ejercicio de la pesca, en particular la construcción naval, la transformación y la comercialización de los productos del mar».

Todo ello es muy bonito, pero ¿quién ha pensado en nuestros pescadores, en los hombres que trabajan en nuestras industrias de transformación, en los que hacen que funcionen las cadenas de comercialización, en los que trabajan en la reparación de buques de pesca, o en las tiendas de suministros de materiales para la pesca, etc.?

En el acuerdo que se nos presenta para su ratificación, nadie, absolutamente nadie, ha hablado de los pescadores (en el acuerdo no se encuentra ni una coma), lo que nos permite deducir que el Gobierno considera válido negociar un acuerdo en el que tranquilamente se puede dejar sin trabajo a las familias de más de 15.000 hombres.

En tercer lugar, conviene precisar con rigor las implicaciones políticas que la ratificación del acuerdo de pesca puede comportar en brevísimo plazo.

En primer término, existe una flagrante contradicción entre las disposiciones del Acuerdo tripartito de Madrid y sus actas anejas con el contenido del acuerdo pesquero. En el Acuerdo tripartito y sus actas anejas, y en la interpretación que del mismo ha realizado el Gobierno a través de su Ministro de Asuntos Exteriores en el Parlamento español y en las Naciones Unidas, ha quedado claro que España, como potencia colonizadora, sólo cedió la administración temporal del Sahara y en ningún caso transfirió la soberanía. Aún más, a una pregunta concreta de un Diputado socialista en nuestra sesión de trabajo a puerta cerrada en la Comisión de Asuntos Exteriores, acerca del punto de vista marroquí, que afirma una y otra vez que el tema del Sahara está cerrado, el señor

Ministro, señor Oreja, nos afirmó de una manera contundente que la cuestión del Sahara no sólo no está cerrada, sino que es condición previa para la solución definitiva del contencioso la expresión del pueblo saharauí acerca de su autodeterminación.

Si esto es así, si el propio Gobierno lo afirma ante el Parlamento, ¿por qué el Gobierno ha aceptado que en el acuerdo pesquero figure la expresión «aguas sujetas a la jurisdicción marroquí»?

¿Por qué el Gobierno, respetando los términos del Acuerdo tripartito y sus actas anejas, anteriores en el tiempo al Acuerdo de pesca, no ha mantenido la expresión «aguas del Sahara»? ¿Qué pasará el día en que el Gobierno se decida a cumplir con el ordenamiento jurídico español en materia de tratados internacionales, y con la propia ley de descolonización del Sahara, presentando en las Cortes el Acuerdo tripartito y sus actas anejas?

Estas reflexiones bien merecen un pequeño comentario. La expresión «aguas sujetas a la jurisdicción marroquí» nos parece correcta cuando el Acuerdo habla de las aguas al norte del Cabo Nun, que incuestionablemente es territorio marroquí. Sin embargo, esta expresión es equívoca en relación con las aguas al sur del Cabo Nun. Al sur del Cabo Nun, Marruecos sólo dispone de unas 60 millas de territorio hasta la frontera del Sahara. Entonces, ¿qué pasa con las aguas situadas a lo largo de las costas del territorio saharauí, que están precisamente al sur del Cabo Nun? Que el Gobierno español está admitiendo implícitamente la jurisdicción marroquí en un territorio que ni el Acuerdo de Madrid, ni sus actas anejas, ni las declaraciones del Gobierno admiten.

Pero hay más. En el capítulo de las aguas al sur del Cabo Nun se incluye la pesca del cefalópodo, es decir, el pulpo, la sepia y el calamar. Y esta clase de pesca sólo se puede capturar en la zona del Sahara ocupada por Mauritania. Es decir, que a través del Acuerdo de pesca, el Gobierno español admite que la jurisdicción marroquí se extiende incluso a la zona mauritana.

Si tenemos en cuenta que Mauritania está ocupada por el ejército marroquí, que es un Estado que se mantiene artificialmente por

la ayuda francesa, ¿qué significado tiene admitir la jurisdicción marroquí sobre esas aguas que en la lógica del Gobierno español son mauritanas? La respuesta es clara: vía acuerdo de pesca, el Gobierno está reconociendo las tesis expansionistas de la monarquía alauita. Controlando el territorio mauritano como ya lo hace Marruecos, controlando ahora sus aguas, casi podemos entrever que el próximo paso será la República de Mali.

¿Acaso —pregunto— ha medido el Gobierno español las implicaciones que el expansionismo marroquí puede tener en el área? Creemos sinceramente que no.

Otro aspecto muy importante es, cuando recibamos en las Cortes el acuerdo tripartito y sus actas anejas, qué vamos a hacer con ellas. Aún más: si las Cortes ratifican ese acuerdo y sus actas anejas, que son contradictorias con el acuerdo de pesca, ¿va el Gobierno español a indicarle al rey de Marruecos que el acuerdo de pesca va a dejar entonces de tener valor? Está claro que no. Está claro que el Gobierno está practicando la política de hechos consumados. Y está claro que cuando el acuerdo tripartito y sus actas anejas entren en las Cortes, el Gobierno español pretenderá decirnos que habiéndose firmado ya un acuerdo de cooperación, el acuerdo tripartito ha dejado de tener vigencia.

Los socialistas creíamos que, con la democracia, la grosería y la falta de rigor en los planteamientos franquistas desaparecerían, pero vemos que todavía queda mucho por andar.

Por último, piensen que incluso ratificando el acuerdo de pesca, la situación en el área no permitirá el ejercicio de la pesca en condiciones normales. Los barcos que faenen en el banco saharauí, si ustedes ratifican el acuerdo, al portar bandera marroquí serán, política y jurídicamente, barcos marroquíes, lo cual significa que ustedes van a colocar a nuestros trabajadores inmediatamente como objetivos militares. Pero ¿qué importa si un barco es hundido? (Y no olviden que ha sido Marruecos, precisamente Marruecos, el que ha declarado zona de guerra las aguas del Sahara). Es un barco marroquí. Será un barco marroquí, y en verdad el Go-

bierno español habrá salvado su responsabilidad. Naturalmente, los que se irán al fondo serán los trabajadores españoles. Felicítense ustedes, ¡menos gente para el seguro de desempleo!

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Desea algún Grupo Parlamentario consumir un turno a favor? (Pausa.) La representación del Grupo Parlamentario de UCD tiene la palabra.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Señor Presidente, puesto que hay también una resolución después del Congreso del Partido Comunista, entiendo que podría concederse al representante del mismo...

El señor PRESIDENTE: No. El procedimiento que vamos a seguir es dos turnos a favor, dos turnos en contra, y me parece lo normal ir alternándolos. El portavoz del Grupo Socialista ha consumido un turno en contra. Si ahora el representante de Unión de Centro Democrático quiere consumir un turno a favor, está en su derecho; si no, también está en su derecho de no hacerlo.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Entonces, voy a consumir un turno a favor.

Yo quisiera, antes de entrar en materia y de intentar rebatir todos los puntos que el Grupo Socialista del Congreso ha hecho sobre la posible ratificación o sobre el Acuerdo de Pesca entre Marruecos y España, quisiera, repito, hacer unas consideraciones muy cortas sobre un pequeño desarrollo histórico, marcando cuatro o cinco fechas que creo ayudan a hacer comprender todo el problema en sí mismo.

Las primeras incidencias que se acusan entre los pescadores españoles y los marroquíes arrancan de marzo de 1956, cuando Marruecos obtiene su independencia y extiende sus aguas jurisdiccionales a 12 millas.

El 4 de enero de 1969, y como consecuencia de un nuevo clima político, por la cesión que España hizo de Ifni, se firmó el Acuerdo de Fez entre España y Marruecos. Este acuerdo es bastante beneficioso para la parte española; pero casi inmediatamente después

es denunciado por Marruecos, pretextando que nuestro sector pesquero no aporta la colaboración prevista en el Convenio, incumple la legislación marroquí en materia de artes, mallas, caladeros que no deben frecuentarse, etc. Marruecos, finalmente, denuncia el Acuerdo de Fez de inmediato y la Subsecretaría de la Marina Mercante consigue que siga en vigor durante cuatro años, en lugar de los diez que estaba previsto.

Se acepta esto último por parte de Marruecos, y, al finalizar dicho Acuerdo el 1 de enero de 1973, empezamos a estar en una situación de precario, situación de precario, señores, que hemos mantenido durante todos estos tiempos hasta la fecha.

En marzo de 1973 (con fecha de 3 de ese mismo mes), Marruecos publica un «Dahir» en el cual endurece su posición pesquera no solamente frente a España, sino para cualquier otra nación en el mundo. Es tal su endurecimiento en ese «Dahir» que España a partir de aquel momento quiere empezar a negociar seriamente, porque no teníamos ningún acuerdo con Marruecos.

Habría que recordar que en ese momento son entre 800 y 1.200 los barcos que siguen faneando en aquellas aguas; y, desde entonces hasta la fecha, las autoridades marroquíes proceden al apresamiento de pesqueros españoles, pretextando que no tienen autorización y que emplean artes de pesca no reglamentarias. Habría que recordar, en esa cadena continua de apresamientos, que sólo en el mes de noviembre de 1973 se llegó a la cifra de 30 apresamientos. En años sucesivos se llega a una elaboración de proyectos que exigen una contrapartida económica española. Los Consejos de Ministros españoles, desde entonces hasta fecha muy reciente (por razones que ahora preferimos no mencionar, porque no vienen al caso), nunca aprobaron tales créditos, no encontraron motivo serio para una contrapartida económica por parte española.

El día 14 de noviembre de 1975 se firma en Madrid una declaración de principios entre España, Marruecos y Mauritania sobre el Sahara occidental. Y repito que son Declaraciones de Principios, como se titula el mal llamado «Pacto de Madrid», que por una costumbre desde siempre se ha llamado «Pacto

de Madrid», pero es una Declaración de Principios que recoge —y es cierto— en sus anejos, dos actas en las que se trata de la pesca.

Pero tendré y tendremos que recordar que este Acuerdo de principios es un compromiso cuya naturaleza jurídica gira en torno a la figura llamada «pactum de contrahendo», que más de una vez el Ministro de Asuntos Exteriores y algunos de nosotros hemos explicado en esta Comisión y, como tal «pactum de contrahendo», sujeto a negociación futura, diferenciándose así de los Tratados internacionales en el sentido formal de exigir el cumplimiento y los requisitos de ratificación y de publicación.

Por tanto, creo que con esto contesto a una de las críticas que se han hecho en relación a este Acuerdo.

A partir de entonces, desde 1976 y a principios de 1977, dada la preocupación que tiene el Gobierno español por saber cómo está la situación completamente deteriorada hasta nuestros días, empieza una rueda de reuniones que se celebran reiteradas veces en Madrid, Casablanca y Rabat, y, si mi memoria no me falla, llegan hasta ocho reuniones entre las tres poblaciones y conducen a la firma el día 17 de enero de 1977 del Convenio de Cooperación Pesquera, cuyo texto ahora discutimos, que, repito, es un Convenio de Cooperación Pesquera.

Me gustaría, llegado este momento, hacer algunas reflexiones. Es lógico, y creo que es bueno que empecemos a discutir en esta Comisión, y después en el Pleno, temas tan importantes como este Acuerdo, y me parece que es loable que un Grupo como el Partido Socialista defienda los intereses que él considera que debe defender para el interés no sólo de su partido, sino de España en los puntos que puede tener flojos este Convenio o Acuerdo.

Quiero dejar claro también en este momento que para nosotros este Acuerdo no es un acuerdo óptimo, no es un acuerdo magnífico, sino que es lo mejor y más realista, como voy a demostrar ahora, que hemos podido conseguir en estos momentos.

También quisiera hacer otra reflexión o consideración. El Gobierno de UCD no puede

ser responsable de los actos ocurridos antes del 15 de junio, y por tanto, otros Gobiernos pueden tener una responsabilidad que nosotros no queremos y no podemos asumir, y eso está muy claro. Como está muy claro también que en política internacional o en relaciones internacionales no se puede dar la ruptura porque un país, una nación tiene que tener siempre las obligaciones y derechos heredados por mucho que cambien sus Gobiernos o por muy profundos que sean sus cambios políticos en su acontecer histórico.

Hay que tener, por tanto, también en cuenta lo que está sucediendo en materia de pesca internacional en todo este entorno. Sabemos cómo han ido extendiendo sus zonas de influencia casi todos los países, cómo se han ido empobreciendo los recursos aliéuticos y el deseo generalmente compartido por la mayor parte de las naciones de la protección del ambiente marítimo.

Quisiera decir que el Gobierno ha sido y es consciente de la serie de intereses económicos y sociales que envuelven este Acuerdo. Y voy a citar unas pequeñas cifras. Por el Convenio, España, como se ha dicho, ofrece un crédito por valor de 3.525 millones de pesetas por los cinco años de vigencia del mismo. Habrá que recordar que parte del producto de nuestra pesca alcanzará anualmente durante esos cinco años al menos 19.000 millones de pesetas, pesetas de hoy. Que se va a permitir faenar en esas aguas a 1.317 barcos, lo que significa 11.300 puestos de trabajo en la mar y 45.200 en la tierra.

Cuando se ha dicho que el Gobierno no ha tenido en cuenta las cuestiones sociales o el paro obrero que podría ocasionar, e incluso se ha dicho con palabras muy duras, nos ha sorprendido que no se citara ni una sola cifra. Es decir, estamos hablando de 14.000 personas, pero no se nos ha dicho con exactitud a qué número de personas afecta ese paro por la marroquización. Tengo que recordar que ese paro afecta durante los cinco años a 1.150 personas, las cuales se distribuyen de esta forma: patrón litoral de primera clase, 50; patrón litoral de segunda clase, 35; mecánico naval mayor, 85; mecánico naval de primera clase, 85; contraestre, 85, y marineros, 830. Por tanto, en el fondo, estamos hablando de 830 marineros a los que

puede afectar este paro en los próximos cinco años.

El ámbito de incidencia de la ratificación o no del Acuerdo, si no se hiciera en este momento, afectaría a la flota pesquera española con base en la Península desde Santa Pola hasta Ayamonte, y a todas las flotas pesqueras con base en el archipiélago canario, Ceuta, Melilla, e incluso algunos barcos con base en la costa cantábrica.

En cuanto a los niveles de retribución y prestaciones sociales quedan en parte asegurados en el Convenio, y no habrá que dejar en el olvido —que parece que se ha dejado— que la mayoría de todos los trabajadores del mar en esa parte del Atlántico trabajan a la par, y la producción queda garantizada si el Acuerdo se ratifica.

Los pescadores eventualmente afectados por las medidas de marroquización no llegarán nunca, como decía antes, a cifras muy elevadas, pues en el caso extremo sería por debajo del 10 por ciento. Y por eso he tenido interés de significar con números cuáles son, exactamente, las personas y sus categorías afectadas por ese paro que preocupa no solamente al Partido Socialista, sino a cualquier partido político, y más aún en estos momentos.

Por tanto, el Gobierno, dadas las circunstancias actuales, y sin olvidar que hay también otros países y potencias pesqueros interesados en sustituirnos en ese área y que ofrecen mejores condiciones que nosotros actualmente, hemos tenido que ser sobre todo realistas y hemos tenido que hacer lo mejor que se podía hacer. Por eso, no es extraño que las Agrupaciones de Empresarios en el Sector de Pesca, con domicilio en las Palmas de Gran Canaria, el Sector conservero canario unánimemente, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas, el Grupo Portuario Autónomo de grandes arrastraderos de Huelva, hayan manifestado, todos sin exclusión, al Gobierno español su especial deseo de que el Acuerdo sea ratificado.

Es cierto, y así consta, como decía antes, que el Acuerdo no satisface en todos sus apartados, habiendo sido, a pesar de todo, calificado de «gran paso satisfactorio», única solución viable y realista.

En cuanto a las involucraciones del Acuerdo de cooperación con los «Acuerdos de Madrid», tendríamos que decir que el Acuerdo en ningún momento, y esto queríamos dejarlo bien claro, reconoce ninguna soberanía a Marruecos sobre el Sahara.

Habría que recordar también que en conversaciones tenidas posteriormente se establece la transmisión de la Administración. Es, por tanto, Marruecos un país que administra, y un país que como administrador puede administrar las aguas jurisdiccionales. Pero eso en ningún momento, y ello lo ha dejado muy claro recientemente en esta Comisión el Ministro de Asuntos Exteriores, condiciona nada, y los Grupos Parlamentarios han enviado un telegrama al Secretario General de las Naciones Unidas diciendo nuestro sentir con respecto a la soberanía del Sahara.

Queda, pues, bien claro, que en ningún momento este Convenio de Cooperación reconoce la soberanía de Marruecos sobre el Sahara.

Se podrá hacer, y se han hecho, críticas sobre el Acuerdo de Cooperación. Tendría que repetir para contestarles que realmente nosotros no estamos aquí defendiendo un acuerdo óptimo, sino un Acuerdo que dentro de las circunstancias es el mejor que podíamos hacer. Y hemos añadido algo más: que es un Acuerdo de Cooperación en el cual involucramos en el futuro intereses marroquíes con intereses españoles económicos y comerciales a base de préstamos, que a continuación analizaré. Una serie de temas que no harán más que estrechar nuestras relaciones, que siempre es bueno hacerlo, con todos los países del mundo, y, en especial, es recomendable hacerlo con uno de nuestros vecinos.

Cuando se han concedido estos créditos especiales, como consta en el anejo segundo del Acuerdo, con una suma de 3.525 millones, como decíamos antes, no hemos hecho más que, indirectamente, favorecer nuestra industria marítima, que tan necesitada está en estos momentos de una ayuda, y no hemos hecho más que cooperar para que esas relaciones estrechas, financieras y de todo tipo de colaboración, además, en materia de pesca, se lleven a cabo entre los dos países. Por tanto, se podrá estar o no estar de acuerdo, que el Convenio tiene algunos defectos,

y creo que eso el Grupo de Unión de Centro Democrático tampoco lo niega; lo que sí decimos es que, dadas las circunstancias actuales, dada la competencia internacional, dada la gravedad de la situación en muchas partes de España, especialmente en las islas Canarias, y no solamente una situación económica, sino también social, como el portavoz del Grupo Socialista resaltaba hace un momento, creemos recomendable el que, con urgencia y de inmediato, se ratifique dicho Acuerdo de Cooperación. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un nuevo turno en contra, tiene la palabra el representante del Grupo Comunista, señor López Raimundo.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: El Grupo Parlamentario Comunista ha presentado a la Mesa un escrito en donde consta sus razones para considerar que no debe ratificarse el Acuerdo de Cooperación Pesquera entre España y Marruecos. Este escrito contiene siete puntos; los seis primeros presentan objeciones de carácter técnico al Acuerdo y propuestas de rectificación que, a nuestro juicio, favorecerían no sólo a los pescadores, sino también a los armadores españoles. Pero para nosotros el punto más importante es el séptimo y es al único al que me voy a referir en esta intervención que tiene un carácter político, y que nos parece que es, por tanto, el fundamental que debería considerar esta Comisión y nuestro Gobierno para no ratificar ese Acuerdo.

Ese séptimo punto dice que no somos partidarios de la ratificación del Acuerdo por considerar que el Acuerdo pesquero atenta contra el principio de soberanía del pueblo saharauí al reconocer implícitamente la soberanía marroquí, ya que en el Acuerdo se contempla la inclusión de las aguas al sur del Cabo Nun. El portavoz del Grupo Socialista se ha referido ya a este punto y ha puesto en evidencia hasta qué punto este Acuerdo sería un peligro evidente para nuestro país, en tanto que daríamos paso a una situación en la que se alejaría, indudablemente, la posibilidad de que se cumpla el acuerdo fundamental de nuestra política exterior en relación con el Sahara,

que consiste en reclamar que, con la mayor rapidez posible, el pueblo saharauí pueda ejercer su derecho a la autodeterminación.

En la resolución que recientemente aprobamos en esta Comisión se decía que la única vía para devolver la paz a la zona del Sahara consiste en que el pueblo saharauí pueda ejercer su derecho a la autodeterminación, que mientras esto no ocurra ésa será una zona de tensión, una zona que comportará indudablemente peligros muy graves para nuestro país, y, especialmente, para Canarias.

Yo recordaría que es aún muy reciente el suceso que determinó que fueran apresados unos cuantos marinos españoles en esa zona, y todos conocemos el período de tensión que siguió a ese hecho así como las repercusiones que tuvo concretamente para Canarias. En el período subsiguiente a ese secuestro, la pesca se vio notablemente alterada; en Canarias tuvo reflejo también en el turismo y en otras actividades que sin duda habríamos de considerar al encontrarnos con la perspectiva de que este Acuerdo sea firmado. Es indudable que en esa zona, si este acuerdo se firma, se renovarán una serie de tensiones.

La prensa habla hoy de una declaración del Polisario en la que se refiere a las consecuencias que tendría la firma de ese Acuerdo y habla de que para nuestros pescadores se presenta la perspectiva de pasar hambre o dejar huérfanos. Naturalmente que es una declaración inaceptable, que nosotros no podemos aceptar; pero al mismo tiempo es la demostración de que hay el peligro evidente de que si ese Acuerdo se firma la tensión se refuerce y se agrande en esa zona, la pesca no sea y no pueda ser una actividad normal en esa zona, que de nuevo la tensión pueda tener repercusiones negativas en Canarias y se presenten problemas al pueblo canario más graves aún del que puede suponer el paro o la restricción de trabajo, que indudablemente se deriva de la no firma de ese Acuerdo tal y como está.

Nosotros estamos a favor de un acuerdo de pesca con Marruecos, pero en todo caso no tal y como se presenta este acuerdo, por incluir las aguas al sur del Cabo Nun como una zona también incluida en el Acuerdo.

Por esa razón nosotros estamos en contra de que el Acuerdo se firme. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un nuevo turno a favor, el representante de la Unión de Centro Democrático tiene la palabra.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Señor Presidente, no puede menos de extrañarnos la posición del Partido Comunista porque dicho partido, con fecha 20 de septiembre de 1977, presentó a la Mesa interina del Congreso de los Diputados una resolución que en su punto 2 decía «que se declare la nulidad de los "Acuerdo de Madrid" del 14 de noviembre de 1975» y, sin embargo, hoy invoca los mismos «Acuerdos de Madrid» para decir que España no los está respetando y que hay un peligro de que se reconozca la soberanía marroquí sobre territorio saharauí. Sobre ello quisiera hacer las siguientes afirmaciones.

La Declaración de principios del 14 de noviembre de 1975, tantas veces citada, y las actas de las conversaciones celebradas con los Gobiernos de Marruecos y Mauritania, también llamados acuerdos tripartitos, no implicaban transmisión de soberanía sobre el territorio ni las aguas del Sahara occidental, tesis coincidente con la reiteradamente expuesta por el Gobierno y que ha sido objeto de reafirmación en la reciente intervención del Ministro de Asuntos Exteriores ante el Congreso, sino tan sólo transferencia de los poderes y responsabilidades que España tenía sobre el mismo como potencia administradora. Todo ello nos lleva a asegurar que el Gobierno considera que los citados países pueden llegar, con autoridad como administradores, a un acuerdo con España de aguas jurisdiccionales en el Sahara, y todo ello con las limitaciones que se derivan de los artículos 73 y 74 de la Carta de las Naciones Unidas, así como de las Resoluciones específicas aprobadas por la Organización para la Unidad Africana, instancia responsabilizada internacionalmente del proceso de descolonización hasta que se pronuncie sobre esta cuestión sustantiva y el «status» definitivo del territorio del Sahara.

Consecuentemente, corresponde a las partes implicadas para salvaguardar los importantes intereses pesqueros en el referido li-

toral y de conformidad con lo prevenido en la propia Ley 40 de 1975 de 19 de noviembre, sobre la descolonización del Sahara, el poder llevar a cabo estos acuerdos sin que para nada se toque, repito una vez más, la soberanía del territorio saharauí.

Antes de terminar, quisiera hacerle al Grupo Comunista la pregunta de si realmente quiere volver sobre las preguntas que en su día formuló a este respecto, o las deja completamente abandonadas. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, de acuerdo con el artículo 95, que es el que nos está sirviendo de patrón para la discusión y debate del Tratado de Pesca con Marruecos, tienen la posibilidad de consumir un turno todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios representados en esta Comisión. ¿Hay algún Grupo Parlamentario que quiera hacer uso de la palabra? (Pausa.) El Grupo Socialista. ¿Algún otro Grupo quiere hacer uso de la palabra? (Pausa.) Los Grupos Comunista, de UCD y Alianza Popular. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? (Pausa.) Tiene la palabra el representante del Grupo Socialista.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, permítame, antes de entrar en la segunda parte de nuestra exposición, unos breves comentarios a las opiniones vertidas por el representante de Unión de Centro Democrático.

En primer lugar, respecto al tema del apresamiento, lamentar profundamente que el Gobierno se haya dejado llevar sistemáticamente por el chantaje marroquí.

En cuanto al acuerdo tripartito, que ya hoy titula el representante de Unión de Centro Democrático simple declaración de principios, esto no hace sino reafirmar nuestra tesis cuando decíamos que el Gobierno está practicando la política de los hechos consumados, y que estaba claro que cuando el acuerdo tripartito y sus actas anejas entren en las Cortes el Gobierno español nos dirá que, habiéndose firmado ya un acuerdo de cooperación, el acuerdo tripartito ha dejado de tener vigencia. El Ministro Oreja siempre ha hablado de acuerdos tripartitos; hoy ya es

una declaración de principios; mañana es posible que sea una hojita de los niños de Dios.

En cuanto al tema de que el acuerdo no es óptimo, para nosotros es afirmar, incluso insinuar, que, efectivamente, en el acuerdo se están concitando toda una serie de intereses. Nos parece bastante grave que esto lo haga un representante del Gobierno a través de su partido.

Quiero sentar aquí un punto importante. El representante de la UCD ha dicho que este Gobierno y ese partido no es responsable de lo que se hizo en España antes del 15 de junio. Yo quiero decirle a la UCD, como ya lo hizo el compañero Felipe González cuando se aprobaron los «Acuerdos de la Moncloa», que el partido Socialista, menos que nadie, puede tener responsabilidad de origen de todo lo que está pasando en España y, sin embargo, nosotros decimos que sí somos responsables y queremos asumir esa responsabilidad, porque el partido Socialista quiere incardinarse en todos y cada uno de los problemas que afectan a España y a los españoles, aunque nosotros no hayamos participado y aunque hayamos estado reprimidos. Quede claro este punto.

A continuación voy a dar las líneas generales de la segunda parte de nuestra defensa en pro de la no ratificación del acuerdo de pesca.

En esta segunda intervención el Grupo Socialista, ya que antes se ha hablado de intereses y ha sido reconocido, incluso, por la propia UCD, va a tratar de explicar la gestación de los acuerdos de pesca con Marruecos al objeto de que el Parlamento y, sobre todo, la opinión pública puedan extraer sus propias consecuencias acerca de una operación realizada por ciertos intereses particulares que no han dudado en utilizar los resortes del Estado en su único y exclusivo beneficio. Las circunstancias que rodean la conclusión del Acuerdo de Pesca con Marruecos no pueden desvincularse de todas las vicisitudes del sector pesquero en España en los últimos veinte años.

El punto de partida de nuestro análisis se sitúa en 1961 con la Ley de Protección y Renovación de la Flota Pesquera. Esta ley, que en sus objetivos era válida, fue rápidamente desvirtuada y su contenido fue utili-

zado en gran parte con fines especulativos en razón a la importancia y facilidad en la concesión de créditos. Personas y entidades económicas que incluso no tenían tradición en relación con el sector pesquero se lanzaron a la construcción de buques, viendo en esta actividad la oportunidad de obtener grandes beneficios con un mínimo riesgo.

El triunfalismo propio del régimen de Franco convirtió a nuestro país en la tercera flota pesquera del mundo. Una vez más el fantasma del puro crecimiento se impuso al desarrollo armónico y racional del sector pesquero. La falta de planificación del sector y la rapiña de los grandes armadores fueron poco a poco sentando las bases de la angustiosa situación por la que atraviesa nuestra flota.

La importancia y capacidad de nuestra flota pesquera superaba con mucho las posibilidades de nuestros caladeros. Nuestra industria extractiva se sabía dependía de la explotación de caladeros situados en las plataformas de otros países. Por otro lado, se inicia ya a nivel mundial el movimiento tendente a ampliar las aguas a las doscientas millas, con lo que gran parte de nuestra flota se ve imposibilitada de continuar haciendo en caladeros tradicionales que ya tienen dueño.

Esta tendencia ya se pudo apreciar en la Conferencia del Mar de 1958 y alcanzó su punto culminante en el estancamiento de los volúmenes de pesca a nivel mundial que se opera en los años 1969 a 1970.

A pesar de estos indicadores, las autoridades del sector permanecieron inertes ante un problema que ya tomaba forma definitiva y nuestra flota pesquera comenzó su lento caminar hacia la agonía. Los intereses económicos mayoritariamente no pesqueros pudieron más que una planificación racional y adecuada del sector.

Después de esta visión general de los orígenes de la actual situación en el sector pesquero, nos vamos a referir a la forma en que se ha ido gestando el acuerdo de pesca con Marruecos. El Congreso de los Diputados podrá juzgar en conciencia acerca de las implicaciones, intereses y motivaciones que han jugado en su firma.

Nosotros vamos a hacer también historia y para ello forzosamente hemos de referirnos al desarrollo de la situación política española inmediatamente después de la desaparición física del General Franco. Al mismo tiempo también nos veremos obligados a comentar la actuación de ciertos Diputados de Unión de Centro Democrático por haber sido los autores directos del acuerdo que se somete a la ratificación y de una manera especial al hombre clave de la operación, don Víctor Moro, Diputado de UCD por Pontevedra y perteneciente al grupo económico impulsor del acuerdo de la sociedad Pescanova.

El 3 de diciembre de 1975 Víctor Moro es elegido Presidente de la Agrupación Nacional de Buques Congeladores que dentro del sindicato vertical era el órgano de actuación de los grandes armadores. Al mismo tiempo, Víctor Moro es Director General de Pescanova. Pescanova es precisamente una de las empresas pesqueras que han conseguido fundar un verdadero imperio económico sobre la base de las facilidades crediticias de la ley de 1961 sobre Renovación de la Flota Pesquera.

El 12 de diciembre de 1975 otro ilustre Diputado de UCD, Leopoldo Calvo Sotelo, es nombrado Ministro de Comercio. La referencia a ex ministros es obligada por un dato que va a marcar definitivamente los intereses en juego. Calvo Sotelo es Presidente de SODIGA y Vicepresidente de esta misma Sociedad es Víctor Moro. Las relaciones económicas y de interés entre el poder del Estado y una empresa privada aparecen ya nítidamente. Calvo Sotelo, como Ministro de Comercio, va a tener un papel determinante en la proyección futura de esta operación de intereses. Víctor Moro va a seguirla y obtendrá al poco tiempo el cargo de Director General de Pesca.

El mecanismo para este resultado creemos que es digno de mencionarse. El 19 de diciembre de 1975 se celebra en Vigo una Junta general extraordinaria de la Agrupación de Buques Congeladores. Esta Junta aprueba un telegrama dirigido al señor Presidente, señor Vicepresidente 1.º y Vicepresidente 2.º del Gobierno y al señor Calvo-Sotelo, Ministro de Comercio, en donde hay un párrafo fundamental que dice:

«El absoluto abandono que ha caracterizado hasta el momento la acción oficial en el tratamiento de las cuestiones pesqueras, ignorando incomprensiblemente las justificadas razones de nuestras demandas, nos lleva a manifestar a V. E. que consideremos negligente y atentatoria a los superiores intereses del país» (luego veremos cuáles son estos superiores intereses del país) «la indiferencia y lentitud e incomprensión de nuestros órganos rectores y recabamos atención respetuosa, pero formalmente, su personal intervención».

La personal intervención que reclama la Agrupación que preside don Víctor Moro tiene efectos fulminantes y el día 9 de enero de 1976 el Consejo de Ministros cesa al Capitán de Navío don Jaime Manuel Piniés, como Director General de Pesca, y el sustituto, adivinenlo, es Víctor Moro, que toma posesión el día 12 de enero de 1976.

Hasta aquí, señoras y señores Diputados, unas sucesiones normales en los típicos esquemas franquistas. En el resto de nuestra exposición van ustedes a extraer sus propias consecuencias y podrán juzgar en profundidad cómo el acuerdo de pesca con Marruecos es el resultado de una operación de envergadura realizada por y para único beneficio de los grandes armadores españoles y, entre ellos, el gigante de nuestra pesca: la Sociedad Pescanova.

El 14 de noviembre de 1975 se firma en Madrid, en las circunstancias que son conocidas, el desgraciado Acuerdo Tripartito. Junto a este Acuerdo se firman unas actas anejas al mismo, que los sucesivos gobiernos y por las circunstancias que luego explicaré tienen el máximo interés en mantenerlos secretos, contraviniendo claramente el ordenamiento jurídico español en materia de publicidad de tratados internacionales y el propio tenor de la Ley de Descolonización del Sahara.

En las actas conjuntas firmadas con Marruecos y Mauritania se dedica un capítulo a la pesca. De una manera global se reconocía en favor de España derechos de pesca en las aguas del Sahara, repito, en las aguas del Sahara, en favor de 800 barcos españoles, por una duración de veinte años y en las mismas condiciones actuales, es decir, las que re-

gían en el año 1975, salvo el canon a ser abonado a partir del sexto año. Durante los cinco primeros años, los barcos de pesca españoles quedarían exentos de todo canon. Para los quince años siguientes, abonarían un canon que será el más favorable posible concedido a cualquier país tercero con una rebaja a ser convenida. Es decir, la cláusula de la nación más favorecida e incluso todavía una rebaja.

Ustedes mismos pueden juzgar, por el contenido de las actas, cuáles iban a ser las condiciones de pesca para los españoles en las aguas del Sahara. Analicen el contenido del actual Acuerdo y podrán comprobar que de lo que se firmó en 1975 nada queda en 1977. Todavía más. Comprendan ahora por qué el Gobierno se negó a hacer públicas estas actas. El pueblo español, y especialmente los trabajadores del mar, canarios, onubenses, gaditanos, malagueños, almerienses, etcétera, no debían conocer nada de estas condiciones, porque en este período los grandes armadores estaban ya negociando y a punto de culminar su gran negocio con la oligarquía marroquí.

Si el Tratado de Madrid y sus Actas anejas se hubieran publicado y ratificado incluso por las propias Cortes de Franco, el Acuerdo de pesca que hoy se presenta a ratificación no hubiera podido realizarse. Hay que reconocer que ustedes callaron el tiempo justo.

En el proceso de elaboración y firma del Acuerdo de pesca han intervenido todo un conjunto de factores perfectamente relacionados en el tiempo y que van desde operaciones especuladoras dirigidas desde el propio Gobierno hasta presiones ejercidas por personas que ocupaban importantes cargos en la Administración del Estado.

Permítanme, aun a riesgo de cansarles (pero creo que merece la pena), que les vaya mostrando los elementos que justifican esta afirmación. Los grandes armadores, terminada la época de los pingües beneficios que proporcionaba la construcción de barcos de pesca, y ante la falta de perspectivas en el sector por las causas que señalábamos al principio de nuestra intervención, ponen en marcha toda una operación destinada a garantizarles sus intereses particulares.

El objetivo a alcanzar es Marruecos y fundamentalmente las aguas saharauis, fundamentalmente las aguas saharauis, el reconocido banco de pesca saharauí. El «lobby» promarroquí español empieza a moverse y ciertos grupos bancarios y financieros de todos conocidos comienzan a trabajar en este sentido.

Las negociaciones con Marruecos avanzan; y en las negociaciones del Acuerdo, el principal objetivo de los grandes armadores es colocar sus barcos dentro del marco del convenio a que nos referimos.

En el mes de febrero de 1976 se produce un sorprendente alud de solicitudes de cambio de matrícula de buques. En Canarias comienzan a darse de alta un gran número de barcos, la mayor parte de ellos pertenecientes a la sociedad Pescanova.

Ante esta situación, un periódico español, el «Diario de Las Palmas», en una época en la que todavía era arriesgado informar con exactitud del acontecer político, da la voz de alarma; y el 23 de junio de 1976, en un artículo del «Diario de Las Palmas» se lee: «Masiva matriculación de pesqueros peninsulares en Las Palmas. Probablemente acuden ante la posibilidad de subvenciones y créditos especiales a la flota canaria». Y destaca: «Y, sobre todo, por las facilidades que Marruecos —parece— está dispuesto a conceder a los barcos canarios para pescar en el Sahara».

En este artículo se contienen unos párrafos que hablan por sí solos. Dicen: «En este trasiego de matrículas, llama poderosamente la atención que un elevado porcentaje de los buques que han variado su matriculación pertenecen a la importante sociedad Pescanova, de la que fue Presidente Víctor Moro, antes de ser designado Director General de Pesca. Naturalmente que, por razones de su cargo, el Director General de Pesca conoce el desarrollo de las conversaciones con Marruecos y los propósitos del Gobierno en cuanto a concesión de créditos para la modernización de la flota pesquera isleña, actualmente estimada en unas 40.000 toneladas, poco rentable e inadecuada al banco sahariano». Continúa: «Pescanova es la más destacada sociedad española en materia de pesca y está radicada en Vigo, aunque con

delegaciones en otros puertos. Recordamos todo esto para que se juzgue con más validez y fundamento la decisión adoptada por Pescanova de matricular una gran parte de sus buques en Las Palmas. Incluso se dice que el buque factoría de esta empresa, el «Galicia», se ha matriculado ya en Las Palmas».

La información, siendo correcta, no es veraz por lo que se refiere al «Galicia». Más tarde les hablaré de lo sucedido con este buque-factoría, pues es un ejemplo más, tremendamente didáctico, de todas las implicaciones de los grandes armadores en el asunto.

Esta situación que denuncia el «Diario de Las Palmas» provoca la natural alarma entre los canarios que, sin embargo, y desconociendo la realidad de lo que se tramaba, se preocupan más del exceso de matriculación y de la posible reacción marroquí. Y así, el artículo continúa: «Al margen de las repercusiones remotas que engendrará este desorbitado cambio de matrícula de pesqueros peninsulares para inscribirse en Las Palmas, los armadores canarios consideran también las consecuencias inmediatas que ello podría tener en el desarrollo de las conversaciones entre España y Marruecos, aún no culminadas, para la suscripción de un convenio entre ambos países. Cabe imaginar que las autoridades marroquíes variarán su postura y se volverían más exigentes e inflexibles para llegar a un acuerdo al tener conocimiento de esta maniobra. No se descarta, si el panorama no se aclara, que Marruecos intente imponer la ley de las doscientas millas en el banco sahariano o que suprima la serie de facilidades que se supone iba a conceder, en principio, a los pesqueros de matrícula canaria».

La realidad en el acuerdo de pesca, como ustedes pueden ver, no era el régimen de beneficios que, eventualmente, estaba dispuesto a conceder Marruecos. El objetivo era situar el mayor número de buques en Canarias para, desde allí, iniciar el proceso de marroquización de la flota, es decir, de su venta a Marruecos. Una venta, además, que se realizará con créditos a la exportación, es decir, con el dinero de todos los españoles. El negocio, señoras y señores, como pueden comprender, va a ser redondo.

Sigo con la exposición. El 13 de agosto, un mes más tarde, el Diputado Víctor Moro, Director General de Pesca en ejercicio, exige del «Diario de Las Palmas» una rectificación de las afirmaciones vertidas en el artículo que les acabo de comentar.

En el punto 2 de esta rectificación se dice: «Las solicitudes de traslado inicialmente presentadas por Pescanova, S. A., son anteriores a mi nombramiento como Director General de Pesca y anteriores también, por supuesto, a mi participación como tal en las conversaciones pesqueras en curso, que se iniciaron a finales del mes de abril, con Marruecos».

Y en el punto 5 se afirma por el señor Moro lo siguiente: «No existe tampoco en estudio en esta Dirección General ninguna disposición de tipo crediticio que presuponga beneficios específicos para los buques pesqueros matriculados en puertos canarios. Ello no es óbice para que, por el contrario, como conocen los representantes de los medios canarios, se consideren las medidas específicas de perfeccionamiento de las pesquerías tradicionales de las islas a fin de mejorar su estructura y propiciar su desarrollo, fundamentalmente las de carácter artesanal y cooperativo».

Dos breves comentarios a esta rectificación: En primer lugar, la mayor parte de las solicitudes de cambio de matrículas se sitúan hacia febrero y marzo de 1976. El señor Moro —ya lo saben ustedes— es Director General de Pesca desde enero de 1976, y, en todo caso, se puede solicitar y emplazar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que pueda informarnos del tiempo exacto de estos cambios con una simple lectura de la sección de flota de la Dirección General de Pesca Marítima. Y aun así, no les quepa duda de que Pescanova disponía de todos los elementos de información al respecto.

En segundo lugar, no se piensa conceder ningún crédito especial a buques pesqueros matriculados en Canarias. Lo que se pretende, aunque se continúa ocultando, es venderlos a Marruecos. Sin embargo, y esto es grave, a pesar de las presiones ejercidas desde el poder que da un cargo público, el señor Moro decía: «Le participo que desde este momento pongo en marcha por los medios

pertinentes las oportunas acciones judiciales». Es decir, intenta callar al «Diario de Las Palmas». La prensa —y valga un pequeño homenaje a ella en esta parte difícil de nuestra historia— asume de nuevo su responsabilidad, y el mismo «Diario de Las Palmas» publica un recuadro el 6 de septiembre de 1976 que define con toda claridad la situación.

Permítanme que dé lectura a los párrafos más importantes; el título ya de por sí es ilustrativo: «Pánico en Las Palmas. Los godos se reparten pesca y crédito». Y dice: «Esta prisa por cambiar de base y matricular en puertos canarios tienen su raíz en lo que llaman algunos aventura de la inminente firma del Convenio pesquero hispano - marroquí para pescar en las aguas saharauis. Dicen que habrá un trato de favor, una consideración especial para los buques con matrícula de Las Palmas. Y a este panal de rica miel acuden nuestros buques con Pescanova a la cabeza».

Extrañamente —y fijense en este dato que es fundamental— el pasado año sólo se tramitaron cinco cambios de matrícula; en el presente van tramitadas ya unas treinta y han sido cursadas unas sesenta más. Pescanova encabeza esta expedición de saqueo y algo debe haber de verdad en los rumores que corren sobre ese trato de favor a los canarios en el Convenio a firmar, por cuanto que al actual Director General de Pesca, señor Moro, se le supone bien informado de las vicisitudes, extremos y contenidos del susodicho Convenio, máxime cuando el tal Director General fue el que llevó el timón de la potente empresa viguesa antes de pasar a la Subsecretaría, y no son pocos los que comentan la estrecha vinculación y dependencia que todavía hoy mantiene con su antigua empresa.

Y termina el «Diario de Las Palmas»: «Eso de servir al pueblo pasa aquí obligadamente por el servicio de la empresa. Nada nuevo, en fin, en nuestro país. Esto es muy triste».

Paralelamente a las negociaciones del Acuerdo con Marruecos —y esto es un tema que merece especial atención por parte de la Comisión de Asuntos Exteriores—, se dicta desde el Ministerio de Comercio, y por iniciativa de la Dirección General de Pesca, toda una legislación en la materia que, por

sus conexiones con el Acuerdo y por la aplicación que de ellas se puede realizar en el futuro, merece también un breve comentario.

Les hablé antes del buque factoría «Galicia», propiedad de Pescanova, que los canarios creían que se iba a matricular en Las Palmas. Observen lo que realmente sucedió y la forma en que se pueden aplicar ciertas disposiciones, defendibles en sus objetivos, pero fáciles de trincar, y mucho más si la propia Administración es cómplice.

El 16 de noviembre de 1976, el «Boletín Oficial del Estado» publica el Real Decreto 2.595/76, de 30 de octubre, por el que se establecen primas al desguace de buques pesqueros. El decreto en sí es loable, en cuanto supone un incentivo para la modernización de nuestra flota pesquera. Sin embargo, restringe su campo de aplicación a los buques inscritos en la lista tercera; es decir, aquellos barcos que efectivamente han desarrollado una actividad pesquera. El «Galicia» es un buque-factoría, que no pesca, y en la lista oficial de buques del año 1973, publicada por lo Subsecretaría de la Marina Mercante, figuraba inscrito correcta y lógicamente en la lista segunda. En consecuencia, el «Galicia», por ser buque-factoría, no era susceptible de acogerse a los créditos del Decreto 2.595/76. Sin embargo, en la lista oficial de buques de 1.975/76, editada también por la Subsecretaría de la Marina Mercante, en su capítulo cuarto: «Buques de la lista tercera (Pesqueros)», nos encontramos con la siguiente sorpresa en la página 202: «EAAM "Galicia", 10.069 toneladas de registro bruto; armador: Pescanova, S. A.; matrícula: Vigo 9424, 3.ª» Yo pregunto: ¿quién cambió y por qué el registro del buque-factoría «Galicia»? Dejo a los señores Diputados deducirlo por las consecuencias. La tonelada de registro bruto se paga a 8.000 pesetas. Las 10.069 toneladas de registro bruto del «Galicia» le cuestan al Estado, a todos los españoles, 80.552.000 pesetas. Esta cantidad, de aplicarse el decreto se la quedaría Pescanova. Señoras y señores Diputados, yo que soy provinciano, a esto le llamo «hilar fino».

Otra disposición a mencionar es el Real Decreto 2.516/76, de 8 de octubre, sobre Empresas Pesqueras Conjuntas, que se debe también a la iniciativa legislativa del antiguo Di-

rector General de Pescanova. Este real decreto, en su artículo 3.º, establece toda una serie de beneficios en favor de empresas pesqueras españolas, que participan al menos en un 40 por ciento del capital de las Empresas Conjuntas; Empresas Mixtas se les llama en el Acuerdo de Pesca con Marruecos. Pero tiene este decreto una Disposición transitoria que dice: «A partir de la fecha de entrada en vigor de este real decreto, las Empresas Pesqueras Conjuntas, constituidas con anterioridad a su publicación, podrán solicitar del Ministerio de Comercio la aplicación de los beneficios concedidos, acreditando que cumplen los requisitos establecidos por esta disposición». Sin embargo, las empresas que podrán acogerse en España a todos los beneficios —y son muy importantes— que comporta esta disposición después de haber sido publicada, son escasamente una docena. En este punto, señoras y señores Diputados, está una de las claves fundamentales para comprender el juego de intereses que han mediado en la firma de este Acuerdo.

De estas doce empresas, de esta docena de empresas, en seis participa Pescanova, en cuatro Sapig y Pebsa y en dos Alvarez Entrena, S. A.; es decir, todos los grandes armadores españoles. Pero, deteniéndonos en particular en Pescanova, su participación es la siguiente: Empresa Mixta Pesquerías Belnova, S. A.; país de ubicación, Uruguay; participación de Pescanova, 65 por ciento; Sipec; país de ubicación, Camerún; participación de Pescanova, 32,5 por ciento. Pescanova Skipais Services; país de ubicación, Unión Sudafricana; participación de Pescanova, 100 por ciento. Afripesca; país de ubicación, Guinea Ecuatorial; participación de Pescanova, 100 por ciento. Sea Harvest; país de ubicación, Unión Sudafricana; participación de Pescanova, 40 por ciento. Eiranova Fisheries; país de ubicación, Irlanda; participación de Pescanova, 100 por ciento. Si tenemos en cuenta que el Acuerdo de Pesca con Marruecos prevé —qué casualidad— un grado de integración en las Compañías Mixtas de un 40 por ciento, no cabe ninguna duda de por quién y para quién ha sido firmado.

Además, esta situación de favor se complementa con otras disposiciones en las que se establecen exenciones arancelarias y gran-

des posibilidades de sustanciosos créditos a la exportación —como son los previstos en el Acuerdo de Pesca— en favor de estos grandes armadores.

Las negociaciones están a punto de terminar, y en el orden jurídico interno se toman todas las medidas necesarias para que la operación termine felizmente. En febrero de 1977 se firma el Acuerdo de Pesca, y el redicho franquista de «todo está atado y bien atado» parece que cobra pleno vigor.

El Acuerdo de Pesca, en líneas generales, «prevé que siga la actividad pesquera en las aguas atlánticas y mediterráneas de ese país al norte del cabo Nun, marcándose unos cupos máximos de 25.000 toneladas de pescado para la modalidad de arrastre y otras 25.000 toneladas para la de cerco. En las aguas del cabo Nun, incluyendo las aguas del Sahara, podremos pescar sardina con destino al mercado interior (en realidad para la industria conservera de Canarias) hasta un tope de 80.000 toneladas.

En contrapartida, resulta que para pescar bajo pabellón español en la zona de aplicación del Acuerdo, será necesario concertar un contrato de fletamiento con sociedades marroquíes de capital mixto o íntegramente marroquí, sin que ello implique derecho a ninguna remuneración para el armador español y sin que se derive responsabilidad alguna para el fletador marroquí. Por otro lado, nuestro país se compromete a fomentar la constitución de sociedades mixtas para fletar barcos de pesca, para armar barcos, para la construcción naval y para la transformación y comercialización de los productos de la pesca. En las aguas al sur del cabo Nun, y en ellas se incluyen las aguas del Sahara, España se compromete en un período de cinco años a colocar el 40 por ciento de su flota sardinera y el 50 por ciento de su flota de cefalópodos, que faena en estas zonas, en compañías mixtas hispano-marroquíes, bajo bandera de Marruecos. Además, esta marroquización se hará con cargo a los créditos a la exportación concedidos por nuestro país. Finalmente, el Gobierno español concede un crédito por importe de 3.525 millones de pesetas para financiar la infraestructura de la pesca marroquí, especificando que se trata de fábricas de conservas, instalaciones portuarias, escuelas de formación

náutica, construcción de barcos, etc. Este dinero será reembolsado en diez años, con un interés anual de 5,5 por ciento, con dos años de gracia —¡ahí es nada!—, y a partir de la terminación de cada proyecto o barco.

¿Qué se puede decir en consecuencia de un convenio en estas condiciones? Permítanme unos breves comentarios.

El señor PRESIDENTE: Estamos bordeando el tiempo que previsiblemente íbamos a conceder a cada uno de los Grupos Parlamentarios. ¿Cómo va su línea argumental? (Risas.)

El señor MARIN GONZALEZ: Tenía entendido, señor Presidente, que nos corresponde a cada uno de los Grupos media hora, y llevo unos veinte minutos. Creo que puedo terminar inmediatamente.

El señor PRESIDENTE: Magnífico.

El señor MARIN GONZALEZ: A pesar de comprender que estas cosas producen nerviosismo, permítame que siga.

El señor PRESIDENTE: Cuente con la tranquilidad y paciencia de la Comisión.

El señor MARIN GONZALEZ: ¿Qué se puede decir de un convenio en estas condiciones? Permítanme unos breves comentarios al respecto.

Primero. El Acuerdo prevé una marroquización progresiva de nuestra flota, lo que significa legalizar una fuga de capitales —los barcos que se marroquizan— y hacerlo a costa de créditos a la exportación, a costa, pues, del erario público. Y como hemos visto, en su casi totalidad el beneficio de esta operación es exclusivo de los grandes armadores.

Segundo. El Acuerdo supone la creación de un monopolio de explotación —a través de Maropeche— en el que sólo podrán intervenir los grandes armadores. Al ser el contrato de fletamiento otorgado por la compañía mixta, el pequeño y mediano armador deberá forzosamente dirigirse al monopolio que, graciosamente, se lo concederá o no, imponiéndole las condiciones que tenga a bien imponerle sin ninguna posibilidad de control. Además, el pequeño armador, tarde

o temprano, tendrá que quedarse sin su barco, cuando los grandes armadores negocien, al cabo de los cinco años, las nuevas fórmulas de integración.

Tercero. El Acuerdo crea igualmente un monopolio de comercialización de los productos extraídos, ya que curiosamente el Acuerdo, en materia de comercialización, prevé que la compañía mixta encargada de tal misión tenga su sede en España.

Añadamos a esta circunstancia el hecho de las exenciones arancelarias en favor de las empresas conjuntas, y el dato de que son los mismos grandes armadores los que dominan los circuitos de distribución de cámaras frigoríficas para que en nuestro país sea un grupo bien determinado el que imponga sus precios y sus condiciones en el mercado interior.

En cuarto lugar, en el Acuerdo (y como ha señalado antes el señor Muñoz Peirats, es precisamente lo que más nos preocupa a los socialistas) no se contiene ni una palabra que aluda a la situación en que van a quedar en el proceso de marroquización los trabajadores del mar. Al menos los grandes armadores, siquiera por salvar la cara, podrían haberse referido de pasada a los derechos de los trabajadores, de esos 15.000 hombres que lentamente van a ir siendo sustituidos por marroquíes, mano de obra más barata y menos exigentes en cuestiones sindicales. Y cuando hablaba de 15.000 trabajadores lo hacía en razón de un informe del Cabildo que está a disposición, naturalmente, de los miembros de la Comisión.

Para afirmar públicamente, como en esta Comisión se hace, que solamente van a ser afectados 800 trabajadores con la firma del Convenio se necesita una gran dosis de cinismo.

Hay que tener en cuenta —y este Diputado lo ha hecho— el contactar con los sectores afectados. Han venido a Madrid compañeros de la Unión General de Trabajadores que faenan en zonas de Dakar, y quiero señalarles a ustedes que en el proceso de sustitución de las tripulaciones españolas por las marroquíes, en Senegal, un negrito termina por aprender el trabajo en ocho o diez días en el barco más complicado, que es el merlucero congelador. ¡Imagínense esos 800

trabajadores qué va a pasar con ellos! No quedará ninguno, y aun así, los únicos que podrían mantenerse serían los maquinistas y los patronos, pero el Gobierno español, tan generoso, va a montar una Escuela de Náutica para crear cuadros de pesca, y con ello incluso los especialistas españoles van a verse obligados a marcharse al paro.

En quinto lugar, el Acuerdo (y aquí entramos en una cuestión fundamental) sienta las bases del empobrecimiento irreversible de las Islas Canarias. Toda una flota y toda una industria conservera desaparecerán con la marroquización. Los barcos, pagados con su propio dinero, se los quedará Marruecos; su industria conservera será sustituida por las factorías que el Gobierno español piensa instalar en Marruecos a través de un crédito de 3.000 millones de pesetas.

En estas circunstancias es lícito preguntarse si el Gobierno no está ya prejuzgando el destino de las Canarias, fomentando a través del Acuerdo una degradación de la vida política, social y económica de las Islas, que en un futuro no muy lejano, y ante las dificultades para defenderlas, no habrá otra solución que «integrarlas estructuralmente» en otro sistema de defensa más amplio.

En sexto lugar, mucho nos tememos que con motivo de este Acuerdo, el Gobierno no esté siendo fiel a sus propias declaraciones.

El señor Oreja ha dicho en el Parlamento que no se concibe la realización de una política exterior que no sea compartida por la inmensa mayoría de la nación. Sus éxitos, sus fracasos, sus ventajas o sus perjuicios afectan a todos los ciudadanos de una manera muy directa.

Y también dijo: «La política exterior debe ser el eco preciso de esa sociedad, de esos intereses, de esas aspiraciones reflejando con la máxima exactitud posible la política interior. El Gobierno nunca sacrificará la acción exterior a necesidades internas de tipo inmediato y tampoco introducirá en la vida doméstica consideraciones puramente utilitarias de la política exterior». Y añadió: «El Gobierno aspira a que la definición de los intereses sea hecha contando con el consenso de toda la comunidad nacional y con sus necesidades globales, de manera que nunca

sean particulares aspiraciones de individuos o de grupos los que se confieran abusivamente el carácter de intereses nacionales».

Sin comentarios. No sabemos si el señor Ministro estaba pensando precisamente en Pescanova.

Finalmente, el Partido Socialista está preconizando que este Acuerdo no se ratifique por toda la serie de causas que acabo de analizar.

Sin embargo, y en función de que queremos asumir esta responsabilidad, queremos lanzar aquí de una manera formal y pública las alternativas que vemos para el caso de que la Comisión no acepte la ratificación y nos veamos obligados a una renegociación.

No hay duda de que el acuerdo pesquero hispano-marroquí plantea una decisión difícil que pesará fuertemente en el futuro y creará problemas de solución complicada en el momento actual. La larga negociación debía haber previsto, al mismo tiempo, soluciones para los problemas derivados de su firma. El egoísmo de ciertos grupos económicos ha desembocado en un acuerdo que no deberíamos ratificar, por la serie de complicaciones sociales y políticas que a más o menos plazo se van a plantear.

El Grupo Socialista debe denunciar que el desarrollo pesquero, en nuestro país, ha avanzado siempre a remolque de las circunstancias, muchas de las cuales eran más bien ajenas a su misma esencia y perspectiva de futuro.

Debemos denunciar, asimismo, que no ha habido ni hay una coherente política pesquera. Ha habido una acción crediticia y una improvisación que no ha pasado de enmascarar el problema inmediato, sin plantearse con rigor el futuro. No se ha trabajado para la consolidación del sector. No se ha previsto un desarrollo coordinado y ordenado del mismo. La administración, más política que técnica, es escasa en medios humanos y, lo que es peor, dominada por intereses muy específicos. En estas condiciones no se ha querido reaccionar a tiempo, y siempre se ha trabajado en malas condiciones y a remolque de acontecimientos que ya se prevenían.

Es verdad que Marruecos necesita nuestra flota y nuestro mercado y nosotros sus caladeros. Negociemos para bien de los dos

países, y no sólo para determinados sectores económicos de los mismos. El acuerdo debe ser reconsiderado y enmarcado en una negociación más amplia que contemple todos los problemas propios de dos países vecinos que tienen una intensa relación económica y política.

Frente al problema que tenemos planteado, agravado por tener un acuerdo ya firmado, no ignoramos que la renegociación será difícil, como lo será también plantear una alternativa que sirva de base a la misma. Pero la óptica del acuerdo pesquero no puede ser sólo salvar al capital. Debemos ayudar a desarrollar el sector pesquero del país vecino; esto es indudable, y podemos hacerlo; pero las contrapartidas deben evitarnos traumas y, por tanto, prever el tiempo suficiente para la reestructuración de nuestro sector extractivo, salvando a la vez nuestra industria conservera y nuestra comercialización, que puede ser efectivamente conjuntada, porque el mercado de muchas especies que se capturan en aguas marroquíes está en España y no en otros países.

Podemos prestar ayuda técnica, científica y económica; pero hay que valorar que el nivel técnico preciso y las características de explotación de muchas pesquerías marroquíes, que nuestros pescadores conocen bien, tanto del Atlántico como del Mediterráneo, tienen sus máximas posibilidades de futuro, a corto plazo, en la ayuda, única y solamente en la ayuda que nosotros, los españoles, les podemos prestar. El problema del banco sahariano es distinto; pero la pesca en las costas marroquíes y su desarrollo está íntimamente vinculada a nuestra ayuda.

En consecuencia, yo lanzo aquí las posibles líneas directrices de esta alternativa, teniendo en cuenta que han de enmarcarse en una reestructuración general del sector pesquero, permanentemente soslayado durante todos estos años.

En primer lugar, la negociación con Marruecos, considerando no sólo el sector pesquero, sino todos los problemas propios de los países vecinos, que tienen intensa relación económica y política.

En segundo lugar, respecto de la pesca, el Acuerdo debe ceñirse exclusivamente a las aguas inequívocamente de jurisdicción

marroquí. Ello excluiría del Acuerdo las pesquerías del banco sahariano en tanto no se definiera su status jurídico-político internacional.

Mientras tanto, como la zona requiere urgente iniciativa tendente a su racional explotación, cabría proponer que un acuerdo global y provisional de pesca en el banco sahariano quedara enmarcado en el contexto del Organismo Internacional Pesquero correspondiente (CECAF de la FAO), concediendo la lógica preferencia a los países ribereños y previendo su negociación definitiva en el momento en que se clarifique la situación.

En el acuerdo que proponemos quedaría patente nuestra voluntad de ayuda técnica, científica y económica al desarrollo pesquero de Marruecos.

En tal acuerdo, la contrapartida de Marruecos consistiría en la concesión por su parte bien de cupos, bien de licencias de pesca en volumen suficiente para evitar la paralización inmediata de las flotas afectadas, con su consiguiente problema social.

En función del nuevo Derecho Marítimo Internacional, la parte española debería comprometerse a reestructurar en profundidad el sector pesquero afectado, paralelamente al progresivo desarrollo pesquero marroquí.

Cabría entonces considerar la constitución de sociedades mixtas, pero procurando evitar los problemas sociales y laborales que plantean las banderas de conveniencia.

Por otro lado, urgente e ineludiblemente, procede poner en marcha iniciativas en Canarias y sur de la Península.

En cuanto a Canarias, hay que habilitar los créditos suficientes para el desarrollo pesquero del Archipiélago, orientado al fomento de la pesquería de túnidos, crustáceos y peces de fondo. Cabría también potenciar la industria conservera de túnidos de amplias posibilidades.

En cuanto a las provincias del Sur, la acción gubernamental se debería orientar al fomento de los cultivos marítimos y a la modernización y adaptación de la flota extractiva, de cara a la explotación óptima del área.

Sin embargo, la solución de los problemas pesqueros de las provincias afectadas pasa

necesariamente por la promoción de cooperativas de producción que, combatiendo el individualismo usual en el sector, permitirían estructurarlo sobre bases socialmente justas y técnicamente más acordes con una explotación racional.

Por otro lado, las lonjas de comercialización del producto en los puertos deberían pasar al régimen de administración cooperativa de los usuarios en quienes deben revertir los beneficios de su explotación, y no en los grandes armadores que los controlan.

En la misma línea general de lo esbozado para Marruecos debería pensarse en abrir ya cauces de negociación con Argelia y Túnez, a cuyo desarrollo pesquero podríamos contribuir y en cuyas aguas podrían también faenar las flotas de Alicante y de Almería.

Muchas gracias, señor Presidente, por su delicadeza al dejarme pasar del tiempo de cinco minutos durante mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante del Grupo Comunista.

La señorita CALVET PUIG: En primer lugar, y para tranquilizar al señor Diputado de UCD, querría decirle que nosotros continuamos manteniendo la misma postura que hemos postulado desde siempre: contra los Acuerdos de Madrid. En este sentido, no hay lugar a dudas en que nosotros estamos por la abolición de estos Acuerdos. Precisamente por eso apoyamos que se aclaren estas cosas en esta misma Comisión y que vengán a declarar las personas que de alguna manera tuvieron algo que ver en estos Acuerdos.

Nosotros hemos pedido, tanto en la propuesta no de ley como en la intervención del compañero López Raimundo, que se cumplan las declaraciones que nuestro Ministro de Asuntos Exteriores, señor Oreja, ha hecho al respecto y también —¿por qué no?— que se cumplan las declaraciones que ha hecho el Presidente de esta misma Comisión respecto al derecho del pueblo saharaui a la autodeterminación.

No es extraño que cada vez que nos referimos a problemas que afectan a esta zona salgan por delante los Acuerdos tripartitos, salga por delante el Pacto de Madrid.

No es extraño porque éste es un problema que, si bien es cierto, como ha dicho antes el Diputado de UCD, que no somos responsables directos de él los que fuimos elegidos el 15 de junio, sí es cierto que éste es un problema que se ciñe encima de todos, que lo vamos a tener pendiente hasta que lo resolvamos a fondo.

Por esto nosotros estamos, una vez más, por la denuncia del Acuerdo tripartito y no nos debe extrañar que cuando tocamos un problema referido a esto salga el Acuerdo por delante.

No hemos propuesto en ningún momento que haya una ruptura en la política de asuntos exteriores de este país; lo que hemos propuesto es que haya una clarificación, una limpieza y, sobre todo, que haya un real respeto a los intereses de España.

Compartimos la tesis expuesta no hace mucho de que la política que está desarrollando el Ministerio de Asuntos Exteriores no beneficia al pueblo español, no beneficia a los directamente afectados en este sector. Yo reto al Diputado de Unión de Centro Democrático a que, además de consultar a los armadores y personas de esta flota que han mostrado su acuerdo a favor de este convenio pesquero, consulte a los afectados por el otro lado, que pida la opinión a la población canaria, que pida la opinión a los trabajadores del mar, que pida la opinión, sobre todo, a las centrales sindicales y a todos los nuevos representantes que están siendo elegidos en este momento. Entonces veremos realmente a quién beneficia este Acuerdo.

Señores Diputados, de una cosa estamos convencidos. Este no es un acuerdo económico en el que estén en juego los intereses de la pesca; éste es un acuerdo político presentado bajo formas económicas; éste es un acuerdo político por el cual se intenta aplicar en la práctica el Pacto de Madrid; se intenta pasar por encima de una cuestión abierta en esta Comisión para llegar a ratificarla, bajo forma de un convenio que, como decimos, no es tal.

Y por este convenio nos parece que hay ciertas fuerzas que están dispuestas a pasar por encima de nuestros trabajadores del mar, exponiéndolos a dos riesgos: Al riesgo del paro, porque realmente en poco tiempo nues-

tra flota pesquera va a ser marroquí, o al riesgo de perder la vida en unas aguas, en las que, evidentemente, bajo pabellón marroquí, aquello es un estado de guerra. Y entonces, señores, ¿qué vamos a hacer? ¿Dejar morir a nuestros marineros o vamos a entrar en una segunda guerra colonial, como otras que hemos vivido en este sector?

Querría decir también que el Ministerio de Asuntos Exteriores no está haciendo una política propiamente española que defienda nuestros intereses; ésta es una política de apoyo a otras grandes potencias muy directamente implicadas en este conflicto que, realmente, podrán hacer su agosto gracias a ella.

También querría decirles, refiriéndome a las primeras palabras del señor Presidente de esta Comisión y a las manifestaciones del señor Oreja, que realmente, si aún continuamos estando por los derechos de la autodeterminación del pueblo del Sahara, difícilmente podremos llegar a ella si tenemos delante a un pueblo enemigo; si realmente el pueblo del Sahara, a través del Polisario, tendrá en nosotros un enemigo al que tendrá que combatir con las armas, y ejemplos no muy lejanos en nuestra memoria se han dado ya en este caso, para arriesgarnos a un segundo ejemplo de consecuencias mucho más infelices que el caso que acabo de recordarles.

También quiero indicarles que un acuerdo como éste, ignorando el derecho de autodeterminación, puede acabar en el genocidio de todo un pueblo; y aquí quiero hacer responsable no solamente al Gobierno de este país, no solamente al señor Presidente de esta Comisión, sino también a todas las fuerzas políticas y a todos los Diputados que voten a favor de este acuerdo. Su responsabilidad histórica en la zona, que aun por el hecho de desbancar a la soberanía continuamos teniendo en estos momentos, es muy poco precio venderla por un acuerdo pesquero.

Resumiendo nuestra postura en este terreno, queremos un acuerdo de pesca con Marruecos, pero un acuerdo de pesca que no encubra otros intereses. El acuerdo de pesca con el Sahara estamos dispuestos a firmarlo con sus legítimos representantes, en el momento en que, según las palabras del señor

Ministro, les sea devuelto el derecho a la autodeterminación. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la representación de Unión de Centro Democrático.

El señor MEILAN GIL: Han sido muchas y muy interesantes las manifestaciones que se han hecho, tanto en el primer turno como en este segundo. Yo, que también soy provinciano, he seguido con gran interés y desde luego sin ningún nerviosismo la intervención del representante del Grupo Parlamentario Socialistas del Congreso, altamente ilustrativa y muy documentada. Le he seguido con un interés especial, además de por ser parlamentario, por ser de una provincia marítima, concretamente de La Coruña, y por tener un especial, yo diría, afecto, y no retiro la palabra, porque me siento solidario con los intereses...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Meilán, ¿quisiera pulsar el botón del micrófono o ponerse más cerca? Y, por favor, que se cierren las puertas.

El señor MEILAN GIL: (Lo que yo digo se puede oír incluso en el pasillo) ... porque me siento solidario —decía— con los trabajadores del mar, con los pescadores de bajura y declaro, y se puede comprobar, que no tengo ni he tenido jamás la más mínima vinculación a ninguno de esos intereses que aquí se han descrito con tanta minuciosidad.

No quisiera en mi intervención, en representación de Unión de Centro Democrático, acudir a una serie de cuestiones de las que aquí se han tratado de una manera muy pormenorizada.

Estoy totalmente de acuerdo con la afirmación que se ha hecho reiteradamente de que el tema es difícil, que es complejo; que, ya lo ha dicho mi compañero en su primera intervención, el Tratado que se nos somete a ratificación probablemente no satisface plenamente.

Yo quisiera ir al fondo de las cuestiones, quisiera ceñirme a lo sustantivo del tema y quisiera, por supuesto, referirme a este objeto concreto que nos reúne en esta tarde que

es la ratificación o no de un preciso y determinado tratado de pesca con Marruecos. Porque se ha esbozado toda una serie de cuestiones que yo voy simplemente a enunciar, marginándolas de mi exposición, no porque no sean interesantes, sino porque me parece que ahora mismo no están dentro del cogollo de lo que creo que es el tema que aquí nos ha reunido, aunque tengan, como es lógico, alguna relación, como pueden ser las bases de una política pesquera, tema altamente interesante y que, sin duda, merecerá la atención de los parlamentarios en otro momento. De lo que se trata es de la ratificación de un tratado.

Después de haber escuchado a los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, me he hecho, una y varias veces, la misma pregunta, porque, evidentemente, el tema es delicado, es importante, el tema preocupa a cualquiera que tenga sensibilidad para acertar en la defensa de los intereses de España, pues interpreto que todos los que estamos aquí queremos defender los intereses de España. Yo no sé que haya otros intereses por aquí abajo y quien afirme lo contrario debe probarlo minuciosamente, porque esas afirmaciones, en el sentido que acabo de decir, son graves y, por tanto, si fuesen ciertas, creo que ningún parlamentario de honor se avendría a decir sí a una ratificación que pudiese ser —lo voy a decir—, caricaturescamente el tratado de Pescanova con Marruecos. He dicho «caricaturescamente» para que no se interpreten mal mis palabras. Con ello quiero, naturalmente, pasar por encima de todos esos relatos, en los que no entro ni en su veracidad ni en sus intenciones, pero que me parece que no tienen que ver exactamente, al menos desde mi punto de vista, con el objeto de nuestra deliberación de hoy.

La pregunta que antes decía que me hacía una y varias veces es ésta: ¿qué tenemos que hacer si no ratificamos el tratado?, ¿en qué posición se van a encontrar las partes afectadas: los trabajadores, los empresarios, todo el mundo que vive de ese trabajo pesquero en unos caladeros tradicionales de nuestra gesta pesquera?

¿Cuál es realmente la alternativa? Sinceramente, creo que hay que pasar de una posición incierta, llena de una aleatoriedad cotidiana,

a una posición que esté por lo menos amparada por unas normas jurídicas que den defensa y protección (y hablaré luego del tema) a las personas que tienen que desarrollar sus actividades en esas aguas en las que durante tantos años han trabajado.

Y aquí viene (se entiende perfectamente que un partido del Gobierno no diga amén a todas las cosas, no diga que le parecen óptimos todos los extremos de este tratado), aquí viene, digo, algo que explica la postura del partido UCD: se reconoce que los aspectos técnicos, en los aspectos económicos, en los aspectos sociales (y dejaré para después el tema político, que ha sido aludido tanto por el representante del Partido Socialista como por el del Partido Comunista), que en todos esos aspectos del tratado puede indudablemente haber máculas, deficiencias; pero esto hay que explicarlo y no desde una posición ingenua del que pretende desde fuera dar normas, dictar qué es lo que debería hacerse a una potencia ribereña, como es en este caso Marruecos.

La posición de los países ribereños en materia de aguas marítimas después de esa extensión a las doscientas millas, es realmente poderosa. Por eso, desgraciadamente, el que tiene que tratar con el Estado ribereño no se encuentra en una situación de igualdad, y esto ocurre y nos ocurrirá a nosotros y ocurre a todos los países que tienen que tratar con aquellos países que se han encontrado con que tienen una riqueza y que la han defendido con esa extensión de su soberanía a las doscientas millas, desde que hace ya unos cuantos años esta iniciativa parecía una locura cuando comenzó en unos países de la América hispánica del Pacífico.

La postura de esos Estados es, evidentemente, fuerte y lo que se trata es de conseguir sacar de ellos el máximo de concesiones posibles. Pero nadie puede asegurar que se hayan logrado todas las que podrían haberse alcanzado. Este es el momento en que nosotros no podemos hacer más que lamentarnos, decir que ojalá se hubiera conseguido esto, que ojalá se hubiera conseguido lo otro. Evidentemente se puede decir, sopesando las ventajas e inconvenientes, no a la ratificación o decir sí a la ratificación y creo que las razones técnicas, económicas y sociales (aspectos socia-

les que no son patrimonio de ningún partido; personalmente me niego a que a la Unión de Centro Democrático se la adscriba y se la encaje exclusivamente como defensora de los intereses, no digo ya del capital, ni siquiera de los empresarios, sino que con su vocación de partido multclasista ha de defender y defiende los intereses de todas las personas de la comunidad y, por supuesto, de los trabajadores) están contempladas en el tratado que estamos debatiendo. Efectivamente, pudieran ser mejoradas, pero en la negociación de un tratado de pesca, de aprovechamiento de las aguas, tal como el que estamos contemplando, la posición del Estado ribereño es notoriamente más fuerte. ¿Quién nos asegurará si no ratificamos el convenio que éste no se lleve a cabo con alguna otra potencia? ¿Quién nos asegurará que no se realizará con Japón, pongamos por caso, con Corea, con esos otros países que tienen que ir a buscar precisamente el producto del mar a sitios muy alejados de su propio país? ¿Quién está en condiciones de asegurarnos que Marruecos va a esperar a que haya unas mejores condiciones en nuestra contrapropuesta? El tema está lleno, como es lógico, de interrogantes y, por las razones que exponía mi compañero en su intervención, creo que son más las ventajas que los inconvenientes, desde el punto de vista técnico, económico y social, para ratificarlo que para no hacerlo.

Hay un punto que, evidentemente, es delicado y si fuese tal como ha sido expuesto por algún representante de los grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra daría lugar a una duda mucho más seria acerca del voto afirmativo; es decir, respecto a la ratificación. De una u otra manera se ha venido a decir que este tratado, que sería correcto para las aguas que están al norte del cabo Nun, es incorrecto para las que están al sur (que, por cierto, tampoco dice dónde terminan; podría ser hasta Sudáfrica), podría implicar, o implica, de hecho, al menos, un traspaso de soberanía o, mejor, un reconocimiento de la soberanía de las aguas saharianas respecto de Marruecos y esto yo creo, sinceramente, que no es así. Hay que leer despacio, con todo el detenimiento y la delicadeza que exigen los textos jurídicos internacionales, con esa capacidad de matiza-

ción y, ¿por qué no?, de ambigüedad que en este caso es muy provechosa, y creo que deliberadamente querida; hay que leer de esa manera el texto del tratado para concluir de una forma clara, que no hay en ningún sitio, en ningún artículo del tratado, ninguna afirmación que pruebe de una manera inequívoca el reconocimiento de la soberanía de Marruecos sobre las aguas del Sahara. Se habla, y se habla bien, se dice con toda precisión: «aguas bajo la jurisdicción de Marruecos». Y las aguas bajo la jurisdicción pueden encubrir dos titularidades o dos tipos de relación jurídica del Estado correspondiente con esas aguas marítimas. En un caso pueden ser —lo son— aguas en las que Marruecos tiene su plena soberanía, y el tratado entonces hay que verlo desde esta perspectiva. Es decir, que frente a esa posición preeminente que le proporciona la condición de Estado ribereño para aprovechar las aguas que caen dentro de su soberanía de las doscientas millas, frente a esta actitud, Marruecos negocia, hace unas concesiones y, serán mejores o peores, pero, indudablemente, son mejores desde el punto de vista de España que la pura prohibición a la cual tiene derecho Marruecos, como todo país que tenga las doscientas millas declaradas a su favor.

Pero bajo la expresión «aguas bajo jurisdicción» se puede entender y se entiende, y yo entiendo (valga la repetición) el juego del Tratado que estamos contemplando. Cabe también contemplar a Marruecos como titular de aquellas obligaciones y responsabilidades y de aquellos derechos como potencia administradora, que son consecuencia precisamente de los Acuerdos de Madrid.

Quedó muy claro, y creo que es pacíficamente aceptado por todos, que no se transmitió entonces la soberanía a Marruecos y a Mauritania, sino que lo que se traspasó fue la responsabilidad, con todo lo que esto lleva consigo, como potencia administradora, y, evidentemente, como potencia administradora, que no prejuzga cuál sea el destino futuro del Sahara, puede establecer tratados, puede regular jurídicamente el uso de las aguas, de una manera absolutamente normal, como en otras épocas hizo España, que tampoco tenía la soberanía en este sentido sobre el Sahara y, sin embargo, concertó diversos tratados,

como es práctica habitual y tiene amparo, además —y no quiero hacer citas precisas— en la Carta de las Naciones Unidas.

Por tanto, no se está prejuzgando nada. El Tratado tiene, evidentemente, una ambigüedad; creo que esa ambigüedad es buena. Marruecos puede verlo de determinada manera, y está en su derecho, pero nosotros tenemos también derecho a verlo de nuestra propia manera, y España, al concertar un Tratado con Marruecos como el que estamos estudiando, respecto de esas aguas al sur del cabo Nun, que no se especifica hasta dónde llegan, por lo que puede referirse a las aguas saharianas está contemplando a Marruecos como potencia administradora que, por tanto, ejerce una jurisdicción sobre esas aguas, pero no a título de soberanía. Dar el paso de la jurisdicción a la soberanía es un salto, me parece a mí, poco justificado, y que, desde luego, no se ha justificado en ninguna de las intervenciones.

Si ésta es la opinión acerca de esta expresión «aguas bajo jurisdicción», entenderán Sus Señorías cuál es mi opinión acerca de esas otras frases, indudablemente graves, que no quiero interpretar en toda su profundidad, de que con este Tratado estamos prejuzgando el destino de las Canarias. Creo, honradamente, que eso no se puede decir o, por lo menos, como representante de la Unión de Centro Democrático, yo no lo puedo admitir. Lo digo sin levantar la voz, pero con toda seriedad y con toda la solemnidad que ustedes quieran dar a mis palabras. Me parece que es llevar demasiado lejos las cosas, es prejuzgar demasiado las intenciones de los que estamos a favor de la ratificación del Tratado.

Y otro tanto quiero decir de esas otras expresiones, quizá producto del debate parlamentario, producto de la dialéctica usual en los Parlamentos, de que, como consecuencia del Tratado que estamos contemplando, estamos convirtiendo a los trabajadores en objetivos militares, y se está, de alguna manera, responsabilizando a quienes quieran ratificar el Tratado de cualquier posible evento desgraciado que pudiera ocurrir. Esto, apurando los términos, tendría una definición que no quiero, evidentemente, pronunciar, pero creo que debo rechazar esa imputación y que establece una posible responsabilidad con un me-

canismo de causa-efecto porque se ratifique un Tratado en el que no se prejuzga por parte española nada del futuro de las aguas saharianas, en el que no se prejuzga nada de cuál sea el destino final del proceso de descolonización todavía no cerrado y que, como explicó aquí el Ministro de Asuntos Exteriores al referirse al consenso del último plenario de las Naciones Unidas, se había remitido con urgencia a la Organización para la Unidad Africana. Quiero afirmar que no hay una relación de causa-efecto entre la ratificación de este Tratado y la privación de la autodeterminación del pueblo saharauí, ni el reconocimiento de la soberanía en favor de Marruecos sobre las aguas del Sahara. El Gobierno español ha hecho un Tratado sobre aquellas aguas que están bajo la jurisdicción marroquí, unas de las cuales están bajo la soberanía marroquí, otras que corresponden a las obligaciones que Marruecos tiene como potencia administradora, y cuál sea el futuro lo decidirán los organismos internacionales que tienen el mandato a que me he referido anteriormente, y habrá la subrogación típica del Derecho Internacional y, por tanto, este Tratado no prejuzga ni merma, de ninguna manera, los posibles derechos del pueblo saharauí que se reconozcan en el futuro.

No sé si he contestado a todas las manifestaciones que aquí se han hecho. He tenido, lógicamente, que repentizar al hilo de esas palabras, porque la argumentación primera a favor de la ratificación del Tratado había sido hecha por mi compañero, y debo añadir que esas hipotéticas alternativas que aquí se han propuesto en realidad son muy considerables, pero no aportan una auténtica solución, no suponen una auténtica opción al Tratado que aquí estamos debatiendo. Que se negocie con Argelia y Túnez, me parece estúpido; que haya una política pesquera mejor, me parece razonable, o simplemente que haya una política pesquera, me parece ideal, pero eso tiene poco que ver con el dilema ante el que nos encontramos ahora mismo.

El dilema, señoras y señores Diputados, y termino, es el siguiente: qué es mejor, dejar las cosas como están sin ningún nuevo Tratado, con toda una serie de eventualidades y de riesgos, no sólo económicos, sino también físicos, o ratificar el Tratado, que no

compromete de ninguna manera cuál sea el destino final de ese proceso de descolonización del Sahara y que no reconoce, de ninguna manera, en ningún punto del mismo, la soberanía de Marruecos sobre las aguas saharauis. Esa es la cuestión.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario Alianza Popular, señor López-Bravo, tiene la palabra.

El señor LOPEZ-BRAVO Y DE CASTRO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a estas alturas del debate de totalidad sobre el acuerdo que nos ocupa voy a limitarme a hacer dos breves comentarios: uno de carácter socio económico y otro exclusivamente político.

Como ya se ha dicho, el antecedente de la creación de las llamadas zonas económicas, o cualquier otra denominación equivalente, no ha tenido su origen en el Continente africano, sino en el sur del Continente americano, y me parece recordar que fue concretamente en Perú. Después se ha multiplicado este tipo de decisiones y hoy es una figura del Derecho del Mar cuya generalización nos permite considerarla, de alguna manera, como cosa consagrada.

Ningún acuerdo internacional, y tampoco éste, puede ser calificado de paradigmático por una de las partes signatarias, y a nosotros no nos lo parece. Pero reconozcamos que la III Asamblea Sub-Atlántica de la Pesca se ha mostrado claramente partidaria de su ratificación, y yo no tengo constancia por ningún medio de que los pescadores hayan sido manipulados. Es lo cierto que, utilizando exclusivamente datos, con su ratificación emplearemos unos 14.500 tripulantes embarcados y unos 72.000 hombres en la industria auxiliar de tierra, es decir, con sus familias, permitiendo que vivan unas 350.000 personas o unas 430.000, según que las consideremos de cuatro o de cinco miembros. Dado el paro que el país padece, entiendo que este aspecto es de extraordinaria importancia.

Por otra parte, la creación de sociedades mixtas de pesca es una figura actual que practican de una u otra forma las potencias pesqueras, entre las que se encuentran la

Unión Soviética, Japón, y otra serie de países de todos conocidos.

Tenemos particular interés en que no quepa la menor duda sobre el alcance político que atribuimos a la ratificación de este Acuerdo. Para evitar equívocos, quiero recordar la resolución que por consenso, y a iniciativa de nuestro compañero don Gregorio López Raimundo, aprobamos el 12 del pasado enero, a la que nos remitimos y en la que nos reiteramos. Es decir, entendemos que la descolonización del Sahara sigue pendiente de (y para evitar equívocos cito): «la aplicación inalienable del pueblo saharauí a autodeterminar en el sentido que él desee su futuro».

El señor PRESIDENTE: Entiendo que no hay ningún otro Grupo Parlamentario que quiera hacer uso de la palabra.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Señor Presidente, pido la palabra para alusiones.

El señor PRESIDENTE: La tiene Su Señoría.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Hay una cosa de tipo técnico que se me ha atribuido que me preocupa: Cuando se dice que yo he manifestado que la declaración de principios de los llamados Pactos o Acuerdos de Madrid son Pactos de «contraendo». Quiero decir, con toda claridad, pues ha habido un malentendido, que me he referido solamente a las actas de dicho Acuerdo.

La segunda aclaración que quisiera hacer es el ruego a los Diputados en general, y especialmente al señor Marín, de que cuando se hagan ciertas alusiones o elucubraciones sobre cualquier persona, sobre todo de un Ministro del Gobierno, se tenga todo el fundamento, la razón y la lógica para expresarlas, pero que no se diga que es un mero rumor, porque, si no, tenemos el inconveniente de convertir estas discusiones en un patio de vecindad. *(El señor Marín González pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Marín.

El señor MARIN GONZALEZ: Muy brevemente, para alusiones. Aquí se dice que lo

que yo he afirmado es a título de puro rumor. El portavoz de Unión de Centro Democrático puede transmitirla a su Ministro que estoy dispuesto a entablar un debate público sobre todo lo que he afirmado, pero el señor representante de Unión de Centro Democrático puede estar seguro de que no lo va a aceptar, porque lo que yo he dicho es rigurosamente cierto.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, vamos a proceder a las distintas votaciones que, para mayor claridad, juzga esta Mesa que deben efectuarse. En primer lugar, vamos a votar la propuesta efectuada por el Grupo Socialista del Congreso; en segundo lugar, la formulada por el Grupo Comunista, y, por último, como Presidente, pediré a la Comisión autorización para ratificar o no el Acuerdo de Pesca con Marruecos.

Rogaría a los señores Senadores —por lo menos a alguno veo aquí— y a los señores periodistas que tuvieran la amabilidad de colocarse un poco más hacia atrás, para que no se produzca mezcla entre Diputados miembros de la Comisión de Asuntos Exteriores y otras personas que, lógicamente, no tienen derecho a voto. ¿Quisieran, por tanto, situarse en los primeros bancos los señores miembros de la Comisión y sentarse, por favor?

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Señor Presidente, ¿me permite una pregunta?

El señor PRESIDENTE: Desde luego.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: ¿Podría aplazarse la votación, dada la importancia del tema que estamos tratando?

El señor PRESIDENTE: Precisamente por la importancia del tema que estamos tratando, y después de un debate de más de dos horas y media, entiendo esta Mesa que debe efectuarse la votación, ya que no hay razón básica ninguna que justifique su aplazamiento.

Por tanto, se somete a votación, en primer lugar, la propuesta formulada por el Grupo Socialista del Congreso de no rati-

ficación del Tratado de Pesca con Marruecos.

Efectuada la votación, fue rechazada la propuesta del Grupo Socialista del Congreso por 19 votos en contra y 14 a favor.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada la propuesta del Grupo Socialista del Congreso.

Procedemos a votar ahora la propuesta de no ratificación del citado Tratado, presentada por el Grupo Comunista del Congreso.

Efectuada la votación, fue rechazada la propuesta del Grupo Comunista por 19 votos en contra y 14 a favor.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia pregunta ahora a la Comisión de Asuntos Exteriores si autoriza a ratificar el Tratado de Pesca concluido entre España y el Reino de Marruecos.

Efectuada la votación, fue autorizada la ratificación por 19 votos a favor y 14 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, autorizada la ratificación del Tratado de Pesca entre España y Marruecos. *(El señor Yáñez-Barnuevo y García pide la palabra.)*

¿El señor Yáñez quiere hacer uso de la palabra?

El señor YAÑEZ-BARNUEVO Y GARCIA: Sí, señor Presidente, simplemente para alusiones.

Es evidente que, dada la argumentación que ha desarrollado el representante del Grupo Socialista, nuestro voto iba a ser en contra de esa ratificación, y así ha sido. Pero si hubieran sido poco los numerosos días de preparación exhaustiva de ese tratado, de estudio de todas las implicaciones económicas, sociales y políticas del mismo *(Algunos señores Diputados abandonan la sala)*, el debate nos ha demostrado, de una manera palpable, que teníamos la razón, porque estamos abiertos...

El señor PRESIDENTE: Ruego a los señores Diputados que tengan la consideración

de escuchar la intervención del señor Yáñez, y si quieren abandonar la sala, que la abandonen en este mismo momento.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO Y GARCIA: Es evidente que había Diputados que sólo venían a votar.

Como decía, el desarrollo del debate ha sido para nosotros una demostración palpable de que teníamos la razón, que era lo que más nos importaba. Oyendo a los señores Diputados que han defendido la ratificación del Tratado, he tenido la sensación de que estaban cumpliendo una orden incómoda, pero que en absoluto estaban convencidos de las supuestas bondades del Acuerdo. Sólo el mecanismo aritmético del voto y la disciplina del Gobierno han hecho posible la ratificación de este Tratado que ni racional ni razonablemente debería haber sido aprobado. Como dijo Unamuno en la Universidad de Salamanca, en el otoño de 1936, «en el avance del fascismo venceréis, pero no convenceréis». Espero que el Pleno y también la opinión pública sepan entender dónde está la razón. Lo que nos preocupa no es que el Partido Socialista, el Partido Socialista Popular o el Partido Comunista venzan o no en una votación, sino las graves implicaciones que para la clase trabajadora, para otros sectores y para el pueblo saharauí tiene la ratificación de este Acuerdo.

Quería decir también que cuando el señor López-Bravo decía que se iban a beneficiar 350.000 familias de este Acuerdo, supongo que querría decir «de manera inmediata», porque en cinco años todo eso habrá desaparecido y será una nueva masa laboral incorporada al paro de nuestro país, una de las lacras más graves que tiene planteadas nuestra Patria. *(El señor Meilán Gil pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, la representación del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático tiene la palabra.

El señor MEILAN GIL: Muchas gracias, y con muchísima brevedad.

He procurado en mi intervención ser fiel a lo que es norma común de los debates par-

lamentarios, sin cargar la mano en las expresiones. Pero esta última explicación de voto del señor Yáñez —y espero que no lo tome como alusión, porque he dicho que intervingo para explicación de voto—, me ha dejado verdaderamente perplejo. Ha hecho estas afirmaciones dogmáticas y absolutistas: «Teníamos la razón», y, además, ha añadido una suposición: ha supuesto que quienes hemos hablado a favor del Tratado cumplíamos una orden incómoda. Es un lenguaje coherente con una dialéctica muy característica.

Yo me permitiría recordarle al señor Yáñez que de la cabeza de Minerva de Hegel salió, efectivamente, Marx, pero también salió el nacionalsocialismo.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, el representante del Grupo Parlamentario Comunista, señor López Raimundo, tiene la palabra.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Hemos votado en contra de la ratificación porque consideramos, en primer lugar, los peligros que de esta decisión pueden derivarse para los

pescadores, para los ciudadanos españoles, de Canarias especialmente.

Lamentamos que el voto de esta Comisión haya sido en sentido contrario a nuestra consideración, porque entendemos que al persistir en una política que nos enfrenta al Polisario, a la población nativa del Sahara, estamos perjudicando los intereses futuros de España.

Si es verdad que nuestra política fundamental es que el pueblo saharai pueda ejercer el derecho de autodeterminación, quiere decir que nos estamos enfrentando a la larga con esa población, y sólo tendría sentido este voto que ha dado esta Comisión si se piensa que es Marruecos quien va a ejercer la soberanía en el Sahara, por los siglos de los siglos.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, si no existe ninguna otra intervención para explicación de voto, levantamos la sesión.

Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 38

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

RIVADENEYRA, S. A.—MADRID